

ACTA No.16

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Doce, siendo la 8:15 de la noche, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Alba Nora Gúnera Osorio, Martha Concepción Figueroa Torres, Orle Aníbal Solís Meraz y Mauricio Oliva Herrera; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como, de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Juan Francisco Argeñal Espinal, Armando Calidonio Alvarado, Luis Javier Menocal Fúnez, Gonzalo Antonio Rivera, Juan Matamoros Torres, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, María Oneyda Alemán Vásquez, Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Felipe Zúniga del Cid, Agustín Germán Lagos, Carlos Antonio Martínez Zepeda, María Aracely Leiva Peña, Welsy Milena Vásquez López, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, José Rodolfo Zelaya Portillo, Bessy Dorila Rivera Burgos, Victoria Carrasco García, Julio César Gámez Interiano, Luis Berríos Segovia, Adela Palacios Irachez, María Teresa Chávez Lezama, George Romeo Silvestri Férez, Carlos Alejandro Hernández Soto, Juan Baustista Alvarenga Cáceres, Juan Carlos Molina Puerto, Carlos Alfredo Lara Watson, Santos David Betancourt, Carmen Vásquez, Rafael Orlando Monge, Elden Vásquez, Alexis Danilo Trejo Hernández, Marcio Junior Vega Pinto, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, José Ángel Herrera Barahona, Fredy Omar Chavarría Castillo, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Ana Julia García Villalobos, Margarita Dabdoub Sikafi, Marcio Junior Vega Pinto, Marco Antonio Andino Flores, Jorge Alberto Elvir Cruz, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, María Bertilia Zepeda Lagos, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Alberto Chedrani

Castañeda, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Handal Cubero, Valentín Suárez Osejo, José Vicente León Rojas, Midence Oquellí Martínez Cruz, Santos Rolando Ramos Salgado, Santos Catalino Canales Zelaya, Oscar Emilio Cruz Pineda, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

La Secretaría interrogó al Pleno sobre si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- 1) El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Sí buenas tardes Honorable Presidenta, yo tengo una observación con lo de los ascensos, a menos que dos (2) personas se llamen de forma igual, pero revisamos Diario El Heraldito del 5 de Diciembre del 2011, versión Digital, donde se habla del desaparecimiento de una avioneta, todo esto se dio en nuestro conocimiento en el 2010, dice el encabezado de la noticia, "Prisión Preventiva por el Robo de una Avioneta", Se menciona el nombre de diecinueve (19) Soldados que fueron encarcelados, en el último párrafo dice: "Mientras que a ODIR EDGARDO FUENTES BANEGAS otro de los acusados, se le dictó el auto de prisión por el delito de omisión o negligencia en perjuicio de la Fuerza Aérea Hondureña, o de las Fuerzas Armadas de Honduras", pediría que estos ascensos se dejaran en suspenso mientras se investiga

realmente la carrera de estos Oficiales, se pida toda la información, ahorita hay un tema bastante fuerte en la Palestra Pública, que es el caso de un General Carabinero Chileno de apellido Blu, que fue suspendido de la Policía Chilena por haber cometido un acto irregular, entonces no creo que fuese correcto que estuviéramos ascendiendo a alguien que estuvo involucrado en una actitud irregular como la que planteo, entonces yo sí pediría Señora Presidenta, sin el afán de ofender o molestar a los Oficiales que están siendo ascendidos que si nos pudiéramos cerciorarnos de su trayectoria, porque un ascenso es un mérito que se gana un militar, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Velásquez Nazar manifestó: A mí me parece que la preocupación es válida y no es él, sino cuando vienen estos ascensos aquí al Congreso Nacional, dentro de las Fuerzas Armadas, hay una Comisión que es como una Institución que vigila todo lo relativo al Escalafón, que son los que van verificando el cumplimiento de los requisitos para los ascensos, en este caso me preocupa mucho, por una frase que yo he repetido varias veces aquí y es que “en Honduras hemos contribuido una cultura de la sospecha”, nadie está exento de culpa, nadie está exento de esto una noticia como ésta, por supuesto que mueve a preocupación, creo que el Congreso Nacional está respaldado precisamente por esos procesos internos que hay en las Fuerzas Armadas, además por la obligada revisión que tuvo que hacer la Comisión Ordinaria de Defensa que es la que hizo el Dictamen de este Proyecto, como el compañero Diputado por el Departamento de Santa Bárbara, no ha presentado una Moción de Reconsideración, sino lo que ha pedido es que se mantenga eso en observación, yo atenderé esa sugerencia en el sentido que sin tener esta Moción de Reconsideración pero

conociendo esa denuncia que se ha hecho en este momento que la Directiva del Congreso se dirija al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa para aclarar estas informaciones, si resultara que hay un juicio, no se olviden que las Fuerzas Armadas tienen un fuero militar por aparte si resultara que hay juicio, sentencia o que al menos hubiera un juicio, éso sí cuestionaría ese asenso que se está haciendo, si fuera así entonces lo que tendríamos que hacer es reformar ese Decreto, pero me parece que en ese Decreto primero ya lo discutimos y aprobamos, no está solamente un Oficial, sino hay dos (2) más entiendo entonces me parece que la observación la tomamos y la Junta Directiva deberá hacer las averiguaciones formales e institucionales, a fin de finiquitar este asunto, gracias Señora Presidenta.

- 2) No se tomó en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, en la forma siguiente: Gracias Señora Presidenta, la observación hecha por el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar es correcta, me parece que el Congreso Nacional pida la explicación del caso. Mi reconsideración Señora Presidenta, es en el Artículo 9, numeral 23) de la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL, si le pudiéramos agregar: "Las operaciones financieras que se generen como la compra y venta de productos regulados por el Estado vía Decreto Legislativo, tales como combustibles en este caso la exoneración alcanza la importación y distribución hasta las estaciones de servicio". Yo pediría se reconsiderara ondear la importación, a mí me parece correcto se exonere al gasolinero independiente, pero sí al gran importador, que nosotros sabemos que son personas que ganan mucho dinero con esas exenciones quedaran por fuera de estas exoneraciones,

entonces lo planteo en carácter de moción para que sea reconsiderado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Eliseo Noé Mejía Castillo expresó: Se pregunta a la Honorable Cámara, si se toma en consideración la moción de reconsideración, no se toma en consideración.

4.- La Secretaría anunció el punto informes:

- 1) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: Donald Ernesto Reyes Avelar, María Aracely Leiva Peña y Orle Aníbal Solís Meraz, para darle la redacción final a los Decretos sobre los asuntos siguientes:
 - a) Reformar por Adición el Decreto No.134-90 de fecha 7 de Noviembre de 1990, de la LEY DE MUNICIPALIDADES, en el sentido de agregar el numeral 6) al Artículo 75, reformado por Decreto No. 177-91 de fecha 13 de Octubre de 1991, en relación a los impuestos Selectivos a los Servicios de Telecomunicaciones.
 - b) CONTRATO No.DEI-DA-027-2012, CONTRATO ALTERNO PARA EMERGENCIAS, DENOMINADO SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS E INTERNET, celebrado entre la Dirección Ejecutiva de Ingresos y la EMPRESA ADMINISTRADORA DE REDES, S.A.
 - c) Establecer con carácter transitorio, el Congreso Nacional habilitará el mes de Mayo de 2012, para realizar Sesiones Ordinarias ante el Pleno de la Cámara.

- d) Ascender al Mayor de Defensa Aérea DEMA: ODDIR EDGARDO FUENTES BANEGAS, al Grado de Teniente Coronel en el Arma de Defensa Aérea; Teniente Coronel de Aviación DEMA: FERNANDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ; al Grado de Coronel en el Arma de Aviación; y al Teniente Coronel de Infantería DEM: CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ CARÍAS, al Grado de Coronel en el Arma de Infantería.
- 2) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: Rodimiro Mejía Merino, Marco Antonio Andino Flores y José Toribio Aguilera Coello, para darle la redacción final al Decreto que interpreta el Artículo 7 del Decreto No.105-2011 del 24 de Junio de 2011 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 8 de Julio de 2011, contentivo de la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL, Artículo 9 literal 19) del Decreto No.166-2011 de fecha 14 de Septiembre de 2011, contentivo de la misma Ley.
- 3) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, María Aracely Leiva Peña y Orle Aníbal Solís Meraz para darle la redacción final al Decreto que aprueba la LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Estos informes fueron puestos a discusión y suficientemente discutidos, se aprobaron.

- 5.- Se suspendió la sesión, a las 8:00 de la noche.

6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 2 de Mayo del año Dos Mil Once, a las 4:10 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Mauricio Oliva Herrera y Alba Nora Gúnera Osorio; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.

7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio OIP-024-04-2012, 19 de Abril del 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitir el informe de actividades realizados por la Unidad de Transparencia en esta Secretaría de Estado, durante el Primer Trimestre del año 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. Agradeciendo la atención a la presente y deseándole éxitos en sus labores diarios.

- b) Oficio No.UPEG-102/2012, 17 de Abril de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de refirme a los Oficios 66, 142, 143, 144, 149, 150, 158-2012/CN, adjunto con los cuales remito los proyectos de Decreto señalados en el cuadro anexo sobre varias iniciativas presentadas al Pleno del Congreso Nacional, por el Honorable Diputado orientado a la asignación de fondos dentro del Presupuesto General de Ingreso y Egreso de la República del Ejercicio

Fiscal 2012, sobre los que solicita opinión financiera. Al respecto, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la forma siguiente: La asignación del gasto en el Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 20 del Decreto No.286-2009, de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País 2012-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, requiere contar con la certificación extendida por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los proyectos están formulados siguiendo los lineamientos e indicadores estipulados en el mismo. Se considera que todas las iniciativas son de importancia para el país ya que las mismas tienen como fin principal el mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la población beneficiaria; sin embargo, las mismas, tienen un impacto presupuestario que no puede financiarse en vista de la situación actual de las finanzas públicas que limita la asignación adicional de recurso financieros en el Presupuesto General de la Ingresos y Egreso del Ejercicio 2012. No se puede incorporar más gastos al Presupuesto General del 2012, ya que el mismo contempla un aumento significativo con respecto al del 2011 por un lado y por otro, el cumplimiento de las metas de ingresos proyectados para el 2012 está por debajo de las cifras esperadas. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, somos de la opinión que los Proyectos de Decreto indicados en el cuadro que se anexa, no son viables desde el punto de vista financiero. Sin otro particular, me es grato suscribirme de Usted con toda consideración y estima.

- c) Oficio No.DEI-111-GA-2012, 17 de Abril de 2012, enviado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle su autorización para la incorporación de Recursos Propios a nuestro presupuesto. Dichos ingresos fueron generados por esta institución durante el mes de Marzo del presente año; los cuales ascienden a la cantidad de L.6,537, 937.00. lo anterior se solicita en cumplimiento del Artículo 8 de la Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingreso y Egresos de la República del año 2012. Tomando como base el Artículo 60 del Decreto No.17-2012 para ampliar las asignaciones presupuestarias de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. La oportunidad es propia para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.
- d) Oficio No.SDS-096-1012, 25 de Abril de 2012, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. Me es grato dirigirme a usted para hacer referencia al Oficio No.182-2012/CN, donde se solicita emitir opinión sobre el Proyecto de LEY NACIONAL DE NUTRICIÓN ESCOLAR. A continuación las consideraciones. 1. Este Despacho considera que éste instrumento de Ley será un valioso apoyo al Programa Merienda Escolar adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, el cual, actualmente, beneficia cerca de millón y medio de niños y niñas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. 2. Que es compromiso del Gobierno de Honduras impulsar medidas que permitan la reactivación de la economía de las comunidades rurales, mediante programas debidamente estructurados de compra a pequeños proveedores de los componentes de Merienda Escolar, por lo tanto, esta Ley le dará gran respaldo a dicho

mandato. 3. Que le hablar de Programas de Nutrición y Educación Alimentaria, es importante rescatar la cultura y tradiciones gastronómicas de la comunidades locales y de los pueblos indígenas; por lo que no es recomendable hablar de una composición estándar de la ración nutricional, sino de una ración equilibrada, conformada por los productos que se producen en cada localidad, para que cumpla el doble efecto de rescatar la cultura y reactivar la económica. 4. Que el enfoque propuesto en el numeral 3, requiere de la consideración requiere de la consideración de apoyo entorno al análisis del valor nutricional de los productos a considerar, como parte de la ración nutrición. 5. Sugerimos la posibilidad de agregar a los Considerando lo siguiente: Que la Constitución de la República establece que “Honduras es un Estado de Derecho, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social” y que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetar y proteger”. Que la Protección Social, aprobada mediante Decreto Ejecutivo No.008-2012, tiene como objeto el generar gradual y progresivamente condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal y colectivo, así como a la potenciación de las habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, a fin de crear y ampliar sus oportunidades de generación de bienestar y riqueza familiar y colectiva, logrando su inclusión activa en la sociedad donde la seguridad alimentaria es un pilar fundamental. Que el 7 de febrero de 2012, el Presidente de

la República, el sector privado y las centrales obreras y campesinas suscribieron el Gran Acuerdo Nacional, el que dentro de las acciones para el cumplimiento de la Meta 7 de Protección a la Población Vulnerable se contempla, con el propósito de asegurar el impacto en la nutrición de los infantes, el diseño de un modelo de alimentación escolar. En el Considerando 6, se propone la ampliación de dicho concepto en los siguientes términos: “Que el Programa de la ración alimentaria escolar, llegaría a todos los centros educativos públicos de la Nación... conformada por al menos 6 componentes básicos, los cuales estarán determinados de acuerdo con el potencial nutricional y capacidad de producción, en al menos las 16 regiones que plantea el Plan de Nación, productos que serian estrictamente adquiridos en las comunidades aledañas a los centros educativos....”. 6. En el Artículo 1: tomar en cuenta sugerencia arriba enunciada. 7. En el Artículo 7: Proponemos que se instruya al Gobierno de la República para que, con carácter de prioridad nacional, identifiquen y pongan a disposición los fondos para la implementación de la Ley. 8. En el Artículo 5: Agregar la representación de la Secretaría de Finanzas en la formulación del Reglamento para compra locales. Sin otro particular le reitero las muestras de consideración.

- e) Oficio HONDULAGO 010-12012, 16 de Febrero de 2012, enviado por la Autoridad Cuenca del Lago de Yojoa HONDULAGO. Para conocimiento del Honorable Congreso Nacional, le adjunto el informe de las principales actividades realizadas durante el año 2012, coordinadas por la Autoridad de Regiones y Protección de la Cuenca del Lago

de Yojoa “HONDULAGO”, el mismo se encuentra enmarcado dentro del plan de acción aprobado y con el cual podemos dar respuesta a los problemas inmediatos que enfrenta el Lago de Yojoa. Para la implementación del plan de acción se está recurriendo a la colaboración de los habitantes en una gestión de desarrollo integrada y participativa; en coordinación y colaboración con los entes del Estado competentes, la Cooperación Internacional y de ese Honorable Congreso Nacional, cuya decidida colaboración ha sido fundamental para la implementación de dicho plan. Además le comunicamos que se ha preparado una propuesta para la utilización de recursos de iniciativas como El Mecanismo de Desarrollo Limpio, Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD). Si otro particular, con muestra de mi más alta consideración y estima, quedo de Usted.

- f) Oficio No.CGR-320/2012, 24 de Abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En cumplimiento al Artículo 100 de la Ley Orgánica del Presupuesto que contempla la RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, “La Contaduría General de la República, centralizará la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas que sobre la gestión de la Hacienda Pública, el Poder Ejecutivo a atreves de Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo”, adjunto remitimos a ese Soberano Congreso Nacional la información siguiente: 1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA correspondiente al Ejercicio Fiscal

2011. 2. BALANCE GENERAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GOBIERNO DQUE INCORPORA EN SU ACTIVO LOS PATRIMONIOS NETOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011. 3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011. Sin otro particular, me suscribo de Señor Presidente del Poder Legislativo con altas muestras de consideración.

- g) Oficio No-CCG-225-2012, 27 de Abril de 2012, Tegucigalpa M.D.C., enviado por la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 49, Numeral 6 y Artículo 147, de su Reglamento y Artículo 32 de la Ley Tribunal Superior de Cuentas, por este medio La Comisión de Control de Gestión, remite a usted el Informe de Rendición de Cuentas 2011, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con muestras de mis más alta consideración y estima.
- h) Nota remitida por el Señor Jordy Emmanuelle Díaz Sánchez, de la Ciudad Universitaria, de fecha 24 de Marzo de 2012, Muy respetuosamente nos dirigimos a Usted, deseándole éxitos al frente de sus funciones a la vez le estamos haciendo entrega de la copia de la Acreditación que hicieramos el día viernes 20 de Abril, a la Secretaría del Consejo Universitario de 17 representantes estudiantiles propietarios con sus respectivos suplementes todos ellos con índices mayores del 80% (ochenta por ciento), tal como

lo establece la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mismos que fueran efectos en legal y debida forma el día Jueves 22 de Marzo del 2012.

- i) Oficio No D.E. 146-2012, 24 de Abril de 2012, Tegucigalpa M.D.C., enviado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). En cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y Disposiciones Generales del Presupuesto, aprobadas por el Soberano Congreso Nacional. De la manera más atenta envío a usted los siguientes documentos: a) Informe de Evaluación del POA, Ejecución Presupuestaria y Financiera del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), al 31 de Marzo del año 2012. b) Planilla de empleados Permanente al 31/03/2012. c) Planilla de empleados no Permanentes o de Contrato al 31/03/2012. d) Informe de la Relación de Personal del PANI al 31/03/2012.
 - j) Oficio RU-No.185-2012, 11 de Abril de 2012, remitido por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Por este medio me dirijo a Usted para remitirle la documentación respecto al Proceso Electoral Estudiantil el cual le adjunto listado de Informe. Sin otro particular reitero a Usted las muestras de mi consideración y estima.
- 2) **PROYECTOS:**
- a) Oficio No.SDP-209-2012, de fecha 27 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo al TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, firmado en la Ciudad de San Salvador, el 22 de Noviembre de 2011.

- b) Oficio No.SDP-255-2012, de fecha 11 de Abril de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, contentivo del ACUERDO No.03-DGTC, de fecha 8 de Febrero de 2012, mediante el cual DENUNCIA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE UNIÓN LATINA, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No.25 de fecha 22 de Febrero de 1957, ASÍ COMO LA ENMIENDA A SU ARTÍCULO XIII DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011.
- c) Oficio No.SDP-256-2012, 11 de Abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del ACUERDO No.05-DGTC, de fecha 08 de Marzo de 2012, que contiene el ACUERDO SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA.
- d) Oficio No.DSP-257-21012, de fecha 11 de Abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencia, contentivo del ACUERDO No.06-DGTC, de fecha 06 de Marzo de 2012, que contiene el ACUERDO SOBRE EL TRABAJO REMUNERADO PARA DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, MILITAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

- e) Oficio No.SDP-258-2012, de fecha 11 de abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, contentivo del ACUERDO No.07-DGTC, de fecha 12 de Marzo de 2012, que contiene el INTERCAMBIO DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA QUE CONSTITUYE UN ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE ULTRAMAR DE COREA.

- f) Oficio No.SDP-306-2012, de fecha 26 de Abril de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la Exonerar por esta única vez a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para que pueda introducir libre de pago de los Derechos Arancelarios y demás Gravámenes aplicables a la importación, incluyendo el Impuesto Sobre Venta y cualquier otro importe que cause la importación y/o adquisición en el mercado nacional de las PLACAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES Y MOTOCICLETAS, que conforman el Parque Vehicular de la República.

- g) Oficio No.SDP-307-2012, de fecha 26 de abril de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo a la Reformar el Artículo 53 del CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No. 30-2011 y Adicionar una nueva disposición bajo la denominación de 53-A, relacionado a la REVOCACIÓN DE LA CONMUTA DE LA PENA POR MULTA.

- h) Oficio No.SDP-259-2012, de fecha 11 de Abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo del ACUERDO No.08-DGTC, de fecha 22 de Marzo de 2012, que contiene el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA 2008.

- i) Oficio No.SDP-254-2012, de fecha 11 de Abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo del ACUERDO No.28-DGTC, de fecha 16 de Noviembre de 2011, que contiene el RETIRO DE LAS RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 24, 26 Y 31 DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS.

- j) Oficio No.SDP-260-2012, de fecha 11 de Abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo al CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PARA OPERAR EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CUYAMEL, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Compañía Hidroeléctrica Cuyamel S.A. de C.V., junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, mediante el PROYECTO HIDROELÉCTRICO CUYAMEL, localizado en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés.

- k) Oficio No.SDP-261-2012, de fecha 11 de Abril de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo al CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN de POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA OPERAR EL PROYECTO HIDROELECTRICO WAMPÚ, (GUANO I) suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Sociedad Mercantil HIDROLUZ S.A. de C.V., junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, mediante el PROYECTO HIDROELECTRICO WAMPÚ, (GUANO I), ubicado en el RÍO WAMPÚ, en el municipio del Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho.
- l) Oficio No.DGCP-DEN-287/2012, de fecha 12 de Abril de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, contentivo al CONTRATO DE PRÉSTAMO CONTINGENTE No.HO-X1016 suscrito el 16 de Marzo de 2012, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta un monto de CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.100,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS CAUSADAS POR DESASTRES NATURALES.

- m) Oficio No.SDP-242-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo a la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: AMARATECA-SANTA ROSITA, LONGITUD 4.00 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Con la Sociedad Mercantil HJJ S. A.

- n) Oficio No.SDP-237-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo a la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: JUTICALPA – LA EMPALIZADA, LONGITUD 7.50 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. Con la Sociedad Mercantil GEOTEC S. de R. L.

- o) Oficio No.SDP-266-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.2 al CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA11, LA ENTRADA – COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTOS DE COPAN. Con la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V. (SERMACO).

- p) Oficio No.SDP-235-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL Y LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. Con la Sociedad Mercantil CONSULTORÍA DISEÑO Y SUPERVISIÓN S. A. de C. V. (CDS).
- q) Oficio No. SDP-233-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CHOLUTECA – SANTA ANA DE YUSGUARE, LONGITUD 6.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE CHOLUTECA Y SANTA ANA DE YUSGUARE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. Con la Sociedad Mercantil CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, S. de R. L. (CONSULTING).
- r) Oficio No.SDP-234-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: SIEMPRE VIVAS – EL CERRITO, LONGITUD 10.00 KILOMETROS LOCALIZADO EN EL

MUNICIPIO DE ESPARTA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, CON LA SOCIEDAD ECOMAC S. A. DE C. V. (ECOMAC).

- s) Oficio No.SDP-232-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: LAS LOMAS – MATASANOS, LONGITUD 7.50 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO. Con la Sociedad CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES METROPOLIS S. de R. L.

- t) Oficio No.SDP-230-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO VIAL, CON LA SOCIEDAD CONSULTORES Y PLANIFICADORES REGIONALES DE DESARROLLO, S. DE R.L. (REGIOPLAN).

- u) Oficio No.SDP-224-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.4 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (SERMACO).

- v) Oficio No.SDP-240-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO, LONGITUD 5.00 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN, CON LA SOCIEDAD CONSULTORES EN INGENIERÍA S. A. DE C. V. (CINSA).

- w) Oficio No.SDP-229-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: AMARATECA – SANTA ROSITA, LONGITUD 4.00 KILÓMETROS LOCALIZADO EN EL

MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN CON LA SOCIEDAD: CONSTRUCTORA Y CONSULTORES PALOMO S. A. DE C. V. (COPALSA).

- x) Oficio No.SDP-239-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo a la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA4, CHAMELECÓN - LA ENTRADA, DEPARTAMENTOS DE CORTES, SANTA BÁRBARA Y COPÁN, CON LA SOCIEDAD CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ETERNA S.A DE C. V. (ETERNA).
- y) Oficio No.SDP-214-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO, LONGITUD 5.59 KILOMETROS LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPAN, CON LA SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S. A DE C. V. (PRODECÓN).
- z) Oficio No.SDP-222-2012, fechado 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN

DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL TRAMO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA11, LA ENTRADA – COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTOS DE COPÁN, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSULTORES EN INGENIERIA S. A. DE C. V. (CINSA).

- aa) Oficio No.SDP-228-2012, fechado 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: JUTICALPA – LA EMPALIZADA, LONGITUD 7.50 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL CORDON’S HEAVY EQUIPMENT S. DE R. L. (CORDON’S S. DE R. L.).

- bb) Oficio No.SDP-238-2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA4 – SAN JOSÉ DE COPÁN, LONGITUD 5.00 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE COPÁN, CON LA SOCIEDAD GABINETE TÉCNICO, S. A. DE C. V. (GATESA).

- cc) Oficio No.SDP-227-2012, fechado 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA-4, SANTA ROSA DE COPÁN – EL PORTILLO – NUEVA OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTOS DE COPÁN, LEMPIRA Y OCOTEPEQUE, CON LA SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V. (PRODECÓN).

- dd) Oficio No.SDP-236-2012, con fecha 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (SERMACO).

- ee) Oficio No.SDP-231-2012, fechado 30 de Marzo de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la Proyecto de Decreto: MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO,

SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL TRAMO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA7, LA PAZ – TUTULE – MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CON LA SOCIEDAD TÉCNICA DE INGENIERIA S. A. DE C. V. (TECNISA).

- ff) El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, introdujo los Proyectos de Decretos relativos a: Otorgar a los Ciudadanos: ALBA BEATRIZ RIVERA DUARTE Y NORMÁN AREVALO CASAÑA, Placa de Reconocimiento y Medalla de Oro, por los relevantes servicios prestados a la patria en toda una vida de servicio legislativo, al arribar a sus TREINTA (30) AÑOS; y, Derogar el Artículo 82 del Decreto No.74-2010 de fecha 10 de Junio de 2010, contentivo de la LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

- gg) La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA MONTAÑA DE EL MERENDÓN.

- hh) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, presentó los Proyectos de Decretos relativos a: Reformar el Artículo 95, CÓDIGO DE TRABAJO, relacionado al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad; y, A partir de la vigencia de la presente ley se reconocerán y otorgarán incentivos económicos a los Deportistas y entrenadores Medallistas en Juegos Olímpicos con cargo al Presupuesto

de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

- ii) El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado, mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a condonar a la FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES NACIONALES DE HONDURAS (FESITRANAH), por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, la Deuda contraída por la prestación del servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de las cuatro (4) bombas que suministran el agua potable y proceso de tratamiento de las aguas servidas a dicha Colonia FESITRANH.

- 8.- La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez hizo una elocuente invocación a Dios nuestro Señor en los términos siguientes:
- “Gracias Señora Presidenta, si nos ponemos de pie, inclinamos nuestro rostro por favor, Padre en el nombre de Jesús te damos las gracias esta tarde por estar reunidos nuevamente aquí en la Cámara del Pueblo. Señor te pedimos que seas tú el que guie nuestros pensamientos, sentimientos, emociones y actitudes a la obediencia de Cristo para que podamos ser efectivos(as) en todo lo que se nos presente esta semana, gracias Señor por nuestras familias, por la familia hondureña, porque podemos darte las gracias a cada momento, porque nuestra vida es un regalo y ese regalo Señor nosotros lo valoramos y te damos la honra y la gloria a ti, gracias Padre, porque en este momento tu quitas de nuestro camino todo pleito, todo hombre y mujer violento(a) que quiera hacer daño tu lo quitas de nuestro camino y gracias porque hay tanta bendición para nuestro país y tú lo que quieres es que nos ordenemos, primero nosotros como hombres y mujeres políticos(as), que nos miremos con ojos de misericordia y que empecemos Señor a valorar lo

que tú nos has dado, una nación con una democracia Señor, que ha venido por años y que tenemos que sostenerla y que no debemos de permitir Señor, que ninguna mano de afuera venga a tratar de dañar a nuestro país. Padre declaramos que Honduras es tu territorio, declaramos que todos los hombres y mujeres que habitamos este país estamos siendo debientes a tu palabra que nos miramos con ojos de amor, que tu mandamiento principal Señor amarte a ti sobre todas las cosas y a nuestro prójimo como a nosotros mismos éso es una realidad en nuestros corazones, Señor tanta falta de amor que hay aquí, Señor en cada uno de nosotros que si te buscamos de verdad, nosotros vamos a empezar a vernos con diferentes ojos, Señor con esos ojos de amor que tu nos miras y permítenos Espíritu Santo vernos como tú nos miras con esos ojos de amor, con esos ojos de misericordia en donde tú lo que miras Señor en nosotros, Señora es nuestro corazón, quita de nuestro corazón todo envidia, egoísmo, zancadillas, toda aquella maldad Padre que no permite que hagamos las cosas como las debemos de hacer sino que lo que buscamos es que nuestro ego se hinche cada día y tu no lo quieres Señor, así tu quieres que seamos humildes y humildes de corazón, Padre estos puestos son momentáneos, estos puestos son para hacer amigos, para servir al pueblo no para llenarnos de ego. Señor quita todo ego, gracias Padre porque hoy en este momento es tu Santo Espíritu que nos inunda de tu amor porque lo necesitamos, gracias Señor por este momento que tu nos has permitido orar, porque nos ponemos a cuentas contigo, aquí ninguno de nosotros somos perfectos(as) sino que andamos buscando tu perfección en el bendito amor tuyo y gracias Señor porque en este momento nos haces reflexionar, nos haces pensar en nuestras familias, nos haces vernos Señor con tu amor, Señor sella esta oración ante tu trono de gracia, favor y justicia y cancela toda venganza del enemigo, gracias Señor, nuevamente por voltearnos a ver esta tarde y por escuchar nuestro clamor en el nombre de Jesús, amén”.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo apuntó: Compañeros(as), buenas tardes a todos, quiero esta tarde más que todo agradecer a Lorena en su reflexión, su oración, más que todo que los que aspiramos a un puesto de elección popular, la gran cantidad de hondureños(as), que van a aspirar un puesto que busquemos esa humildad, a través de Dios, de acercarnos, trabajemos como amigos en los diferentes partidos políticos que definitivamente el odio, ése ego que hay en nosotros como seres humanos, lo depongamos por una actitud de humildad, compañeros(as) es preocupante la situación que está pasando a nivel nacional, respecto a la inseguridad, definitivamente casi, o por no decirlo todos los casos de asesinatos, sicariatos, robos, asaltos, secuestros queda en la impunidad, yo quiero pedir a esta Junta Directiva especialmente a la Comisión de Seguridad, se reúna con las autoridades correspondientes, ya es insoportable que el pueblo hondureño esté recibiendo todos los días 10 ó 15 asesinatos. En este caso, nosotros en el caso personal, el Jueves recién pasado que si no es por una llamada que me hacen por un canal de televisión de la vía de San Antonio, yo también probablemente me hubiera ido en la colada, a las 5:25, 5:40 que estábamos en un programa de televisión, cuando me hablaron que un compañero nuestro, dirigente, activista del partido desde joven, que ahora en su madurez tenía gran cantidad de amigos, una persona que luchó por el Partido Liberal, era un amigo de una gran cantidad de Comayagüenses, era muy querido y respetado, en ese sentido el día Jueves a las 5:30 p.m., lo llegaron a asesinar, en ese sentido pido a la Comisión Ordinaria de Seguridad para que de esa manera respetuosa se aboque con las autoridades correspondientes, y vea la situaciones de inseguridad que hay a nivel nacional, es preocupante también el gasto que se está haciendo respecto al Ejército que anda en las calles, definitivamente no tiene un Plan Operativo, andan 8 y 10 personas, 5 un lado de la acera y 5 al otro,

caminando sin rumbo, solo cargando esos pesados fusiles, pero nada andan haciendo planificado, podría ser un trabajo organizado, buscar encontrarse concéntricamente en el centro de la ciudad, pero en diferentes lugares, uno ya sabe donde andan y andan el bulto de soldados, que en realidad lo que están haciendo más que todo aplanando calles y cargando esos pesados fusiles, gastando gran cantidad del erario nacional del presupuesto que se les tiene que adjudicar para estos operativos, de esa manera quiero agradecer a una gran cantidad de compañeros (as), porque la noticia se había dado que yo había sido el ejecutado también, el amigo no era motorista mío, más que un amigo era como un hermano, a mí me duele la separación de su vida, pero lo más preocupante que deja una familia, una señora sin trabajo, con 3 niñas de 8, 4, y 18 meses, de esa manera pido a la Comisión Ordinaria de Seguridad, especialmente a la Junta Directiva, no es que queremos venganza, pero sí a nivel nacional, comience a haber respuesta, resoluciones a esta problemática que estamos pasando todos los hondureños, cada que salimos de nuestras casas, pensamos si vamos a regresar con vida, de esa manera agradezco a la Señora Presidenta, a los compañeros, esto es un caos ya a nivel nacional, tiene que planificar todos los operativos que se están haciendo a nivel nacional, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez apunto: Encañonada por dos (2) hombres en una motocicleta, y reporté a las personas indicadas, pero lastimosamente no se me dio respuesta, ¿Por qué?, porque realmente cualquiera de los que estamos en esta Cámara ahora estamos mañana no, por éso saqué este permiso y voy a seguir de permiso, lastimosamente uno viene a jugarse la vida a este Curul, pero al momento que uno solicita la seguridad, no la tiene, llamo la atención a cada uno de ustedes que están aquí, si Dios me permitió estar esta tarde en este Congreso Nacional, es para hacerles una

reflexión profunda, ninguno de nosotros estamos inmunes a ataques de alguien que por maldad quiera apagar nuestras vidas, y yo les pido en el nombre de Jesús que empecemos a orar y doblar rodillas, la situación está bien difícil, si nos queremos hacer de la vista gorda, que lástima, aquí ninguno de nosotros debería de andar tan soberbios como andan algunas personas, deberíamos ser más humildes, arrodillarnos y pedir a Dios nos proteja, quise hacer esta aclaración le pregunté a mi esposo si la hacía o no y la hago porque muchos compañeros me dijeron compañera nueva, porque solo hubieron tres (3) personas a las que yo reporté esto, ninguna hizo nada, solo una llamada de solidaridad, entonces en que estamos, jugamos nuestras vidas en este Curul, aprobando Leyes serias, con mucha responsabilidad, cuando nos toca el momento que hacemos? Lo que estaba diciéndole a Maynor hace un momento, nuestra vida vale un minuto de silencio, multiplicado por 128, creo que debemos reflexionar, tomar medidas serias para protegernos unos con otros, sobre todo con oración, quería hacer esta aclaración antes de presentar mi Proyecto Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio argumentó: Gracias Señor Presidente, previo a presentar mi Proyecto de Ley, quiero sumarme y solidarizarme plenamente con las palabras expresadas esta tarde por el Honorable Diputado Suárez Osejo, decirle a la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, que estamos con ella, moral, espiritual y activamente, que compartimos su preocupación, que ése reclamo, es el reclamo de más de 25 familias, de comunicadores asesinados en este país, que es el mismo reclamo de Arístides Gonzáles, que es el mismo reclamo que hacemos del Ingeniero Landaverde y es el mismo reclamo de más de 5,000 hondureños muertos por violencia en este país, en los últimos años y han quedado en la total impunidad, no podemos como Congreso Nacional callarnos, sería una cobardía, no podemos como defensores de este pueblo, como

representante de los hondureños meter la cabeza como los avestruces y no querer ver que está sucediendo a nuestro alrededor, necesitamos respuestas a esos silencios que se vuelven eternos, a los silencios del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, tenemos un pueblo atemorizado permanente y constantemente, con amenazas, chantajes, extorciones, el Congreso Nacional ha luchado, buena la lucha que se ha librado desde este Poder del Estado, pero nos queda todavía nuestra voz, para levantarla a nombre de todos los hondureños, reclamar no a la impunidad, mientras en Honduras la impunidad no sea combatida, no tendremos justicia, y mientras no tengamos justicia, no tendremos paz, solidarios con los Honorables Diputados Valentín Suárez Osejo y Lorena Enriqueta Herrera Estévez, estamos con ellos, no moralmente, si es necesario activamente al lado de ellos, para encontrar respuestas a las preguntas que ellos buscan.

La Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio, manifestó: Vamos a tener un minuto de silencio por la muerte del Abogado Gautama Fonseca, Exministro del Trabajo, Exministro de Estado en el Despacho de Seguridad, Exdiputado del Congreso Nacional y hombre prominente en Honduras.

9.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Dictámenes.

- 1) Se continuó con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto que contiene la LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

Los Artículos del 51 al 55 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 56 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado

puntualizó: Quisiera pedirle a un Miembro de la Comisión Dictaminadora, creo que está el Abogado Leitzelar Vidaurreta aquí verdad, miren que exclusividad la de Diario Tiempo, pero bueno, compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta, hace un tiempo, cuando estábamos conversando sobre la prioridad de esta Ley Penitenciaria, hablábamos de dejar claramente establecido que quien esté recluido y tenga como sentencia la privación de libertad, debe quedar claro por ejemplo, en el caso de las llamadas telefónicas hablábamos que es uno de los privilegios que se pierden, a menos que exista un protocolo de seguridad, que pueda darle acceso a eso, pero eso es bueno dejarlo claro y en contraste con las sanciones y lo que sea permitido, ése y otro tema debe estar como muy claro porque a veces se entiende que alguien está recluido pero puede tener con cierta facilidad acceso a privilegio que por sentencia ya no tienen, entonces es bueno que ese mensaje quede claro en ese debate también se traslade al público, porque he escuchado que ahora la gente activa y tienen toda la razón, que si se van a limitar esos privilegios quede claramente establecido en la Ley y que no quede la discrecionalidad al funcionario, porque entonces ahí es donde se degeneran las cárceles como las tenemos ahora, nos orienta por favor compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Gracias Señor Presidente, y disculpe pero estaba atendiendo a la Prensa, mire ese tema tiene que definirse claramente: 1) Se tiene que generar por mandato de Ley el protocolo de seguridad. 2) La comunicación del reo según el grado de peligrosidad, también tiene que ser incluso en zona aislada, en donde la comunicación sea vía teléfono, pero en la comunicación inmediata que se tenga a través de un vidrio de protección y otro

tipo de protección de mecanismo de seguridad que tiene el protocolo, en cuanto al uso de los teléfonos éso no puede ser indiscriminado, tiene que ser primero el derecho a algunas llamadas que tienen que ser por razones de emergencia, comunicación familiar, incidente, problemática, pero no pueden bajo ningún mecanismo existir ampliamente el uso de tecnología, tanto de sistema de correo electrónico, como otro tipo de actividad que pueda permitir comunicaciones que no estén bajo la supervisión y el control, como es imposible tener supervisión y control, la única manera es restringir plenamente esa comunicación independiente y autónoma y libre, y con la mayor confidencialidad y secretividad que se puede tener, cuando uno es un ciudadano que cumple con todos los deberes y que no esté imputado de un delito, éso tiene que estar en la Ley muy claro y debe ser desarrollado en el protocolo de seguridad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Por éso preguntaba en el caso de las medidas, a las que se refiere este Artículo, tenemos que tener cuidado no quede ese espacio de discreción, debe haber un punto de partida que hasta como yo lo miro, si alguien ha sido sentenciado por acciones que se le han sido comprobadas, a privación de libertad, no podemos tener como medias tintas, debe ser un punto de partida muy claro, y de ahí en adelante ya viene pero por protocolos, que no le permitan al funcionario, esa discrecionalidad que a veces genera el problema de la corrupción.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Totalmente de acuerdo Señor Presidente, ésa tiene que ser la redacción de la Ley para que en el protocolo o en cualquier

reglamento no se abran los espacios a acomodarlo al criterio no solo del Juez, sino del funcionario con la responsabilidad de administrar el protocolo de seguridad sobre este tipo de medidas, ésto es exactamente lo que discutíamos de la conmutación de las penas, que la preocupación nuestra era que en delitos de privación de libertad no hay problema, no son conmutables, pero en algunos delitos que ponen en peligro a los menores, mujeres, niños lo discutíamos públicamente que en esos casos aunque no haya privación de libertad, aunque el delito sea inferior a 5 años, debía haber prohibición de conmutación, pongo este ejemplo porque en este caso de privación de libertad es por el alto grado de peligrosidad que tiene la persona o el alto grado del delito que cometió, en consecuencia no se puede conmutar podríamos decirlo, haciendo el comparativo de permitirles acceder a este tipo de libertades que provocarían la posibilidad de que electrónicamente pueda tener las posibilidades de delinquir por sí mismo o a través de otras personas, estoy totalmente de acuerdo que debemos redactar ésto con mucha precisión, con el acuerdo de esta magna asamblea de Diputados, dando la facultad a la Comisión de Estilo para que ésto quede claramente definido.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Para darle luego la palabra al compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León, solo fíjense bien lo que dice este Artículo. "ARTÍCULO 56. Las sanciones que podrán imponerse por la comisión de faltas", un detalle aquí: "Privación de otras comidas que no sean las reglamentarias", por ejemplo compañeros Leitzelar Vidaurreta y Pavón León, si alguien está recluido parte de la sanción es que en el caso de las comidas, sea lo mismo para todos, pero si usted dice que se va a privar las que no sean reglamentarias, cualquiera puede pensar que puede

tener opción que le manden una comida especial de su casa, a menos que sea por razones médicas, pero de ahí esto no tiene que dar lugar a más privilegios, éste es el problema que hemos tenido en las cárceles, no sé si de repente yo lo estoy interpretando mal, pero mi deber es plantear la preocupación para ver como evitamos esa discrecionalidad, el que está ahí se supone que es porque cometió una falta y debe estar privado de libertad en todos sus sentidos no podemos andar con esos espacios que se nos desgenere la implementación el día de mañana.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Buenas tardes Señor Presidente, compañeros(as), básicamente yo iba en esa dirección, que creo que algunas medidas aún las miro de medias tintas, y dejan aún algunas lagunas, para poder acceder a una condición que perdieron desde el momento que tienen una sentencia firme condenatoria, ahora bien, creo que es necesario y allí va el hecho por el cual pedí la palabra, hay que establecer que no pueden haber privilegios para ningún tipo de reo en el aspecto de tener negocios personales dentro de la cárcel, el hecho de evitar los famosos hoteles dentro de la cárcel, es decir donde aquellos reos que más que todo por accesos por aspectos de su condición económica alta, ellos tienen derecho a recámara o cuartos especiales, donde tienen prácticamente toda clase de aparatos, en algunos lugares se les conocían con nombres como la mora por ejemplo, (etcétera), que allí debe establecerse como yo insisto que esos privilegios que tenemos los ciudadanos comunes, se pierden desde el momento en que somos privados de la libertad por medio de una Sentencia Condenatoria Firme, básicamente establecer van a poder tener celulares o no, establezcamos que no, definitivamente que no, porque queda muy difuso el hecho de poder deducir de algunas situaciones de faltas que se establece en

esos artículos como Usted bien lo dijo por ejemplo el caso de las comidas, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Presidente buenas tardes, lo que pasa es que en nuestro País en muchos centros penales, la costumbre se ha vuelto Ley, por ejemplo usted va a las afueras del centro penal de San Pedro Sula al medio día, se va a encontrar mujeres haciendo fila, que llevan viandas con almuerzo para el familiar, esposo o hijo que está detenido, éso se ha vuelto costumbre en el país y dentro de los centros penales, nos encontramos con glorietas, que venden refrescos, carne asada, pollo frito y una variedad de menú, entonces habría que medir el parámetro de ésto, ya que estamos tocando el tema Señor Presidente, porque dentro de los Centros Penales de nuestro país, hay negocios, donde Usted puede encontrar diferentes tipos de comida para aquellos que no les agrada la comida que normalmente se sirve en el centro penal, en el desayuno, almuerzo, cena. En lo que corresponde a la telefonía, creo que tiene que quedar un articulado que es prohibido el uso de telefonía móvil al interior de los centro penales, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Yo creo que ahí está la decisión que hay que tomar, o vamos a seguir con lo que tenemos, o realmente ésto es algo diferente, al punto al que voy es que evitemos dejar la flexibilidad, sino éso después termina degenerando las cosas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), me parece que en este Artículo 1 de las

preocupaciones aquí reglamentadas, es evitar la discrecionalidad de quienes van a tomar las medidas disciplinarias, en ese sentido lo que habría que asegurarse es que estos numerales aquí, cumplen con un espectro amplio para asegurarnos que el que está sentenciado, detenido y preso que tienen que cumplir con la sociedad, es la forma de hacerlo, entonces no se por la gente que tiene experiencia y conocimiento en estas cosas si estos trece (13) incisos abarcan todas esas medidas disciplinarias porque ahí es donde estaría el problema Señor Presidente, si hay porque lo relativo en los negocios no es una medida disciplinaria por supuesto que hay que prohibirlas si el detenido está pasando una mejor vida en la cárcel que a fuera no va a querer salir nunca y quiere permanecer ahí, igual que el asunto de los teléfonos éso no puede ser una medida disciplinaria, el problema es que hay que prohibirlo, entonces me parece que hay que hacerlo pero no en este inciso, no en este Artículo que estamos hablando porque aquí lo que estamos haciendo es tratando de dejar establecido cuales son las medidas y evitar la discrecionalidad de quien vaya a tomar esas medidas, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Después de escuchar a la compañera Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, diría que suspendamos este Artículo y que consideremos lo siguiente, lo que decía el compañero Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar, si dejamos la discrecionalidad para que alguien tenga una mejor vida adentro que el otro que normalmente no tiene acceso a recursos para pagar esos privilegios vamos a seguir con esos problemas, si va a tener acceso al celular, si va tener acceso a una mejor comida, no estamos en nada, hay que garantizar mínimo decente humano, pero ahí no pueden haber diferencias a

menos por razones médicas.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez manifestó: Gracias Señor Presidente, coincido con usted y con los compañeros que han participado hasta el momento, donde se debe de especificar en un Artículo que quede el equipo de bloqueo de celulares, ya esos privilegios no se pueden dar en las cárceles, sabe porque, porque de ahí se llaman, de ahí hay extorsiones, de ahí hay un montón de fechorías que se cometen y si nosotros no tomamos ahorita la decisión Señor Presidente, entonces es como que estamos dejando en libertades siempre en la Ley aunque sea nueva y también quitar el uso de los televisores, porque hay televisores ahí en algunas habitaciones, entonces creo que si vamos aplicar la Ley hay que aplicarla parejo, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Entonces le dejamos este encargo a la Comisión por favor y suspendemos el Artículo al menos que quisiera aportar algo el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, me parece que es correcto suspenderlo y darle mayor discusión porque aquí hay dos (2) aspectos, si usted observa aquí se habla y ahí es donde está el riesgo que usted menciona, dice: Las sanciones que podrán imponerse por la Comisión de faltas disciplinarias son las siguientes: Ésto quiere decir que éstas son sanciones que se pueden aplicar cuando un reo cometió una falta por la cual uno tendría una amonestación privada, pero ya viéndolo acá privación

de actos recreativos comunes ¿Qué quiere decir? Que hay un área de servicios comunes de televisión, deportes y de otros aspectos que mantiene el privado de libertad, pero cuando comete una falta se le priva de ese derecho, si Usted observa el numeral 6) habla de privación, del disfrute de su peculio, también que revisar y analizar mucho ese tema que significa administrar su peculio, ahí lo mencionó con mucha propiedad el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León, que significa su propio peculio, que tiene un negocio interno que administra algo de comidas o de que se, o billares o algún otro tipo de servicios, el otro tema es lo que usted menciona, lo de la comida, eso tiene que quedar claro, la privación del disfrute, no puede haber privación del disfrute de comida tiene que ser igual para todos, pero como va a privar Usted a una persona enferma por ejemplo de un uso de una comida especial porque tiene un problema de cirrosis o tiene otro tipo o de un medicamento, éstas no pueden ser sanciones disciplinarias, entonces sí creo Señor Presidente que hay que suspenderlo y darle un poquito de mayor pensamiento.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Muy bien, en suspenso entonces.

Los Artículos 57 y 58 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 58 el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, en este tema de las sanciones disciplinarias como ya se aprobó en otro Artículo anterior la creación de una unidad de derechos humanos, aquí podría las sanciones si la Comisión lo considera pertinente solo agregarle una frasecita, “Las sanciones disciplinarias serán impuestas mediante la observancia de un

procedimiento que garantice a la persona interna su derecho a ser informada de la falta que se le imputa y a ser oída en lo que alegue en su defensa asimismo, apelar ante la unidad de derechos humanos correspondiente” sería solamente agregarle éso, o sea que la persona tenga aquí la posibilidad de apelar una falta que posiblemente pudiera considerar injusta que éso se da en muchos centros penales, solamente sería agregarle esa frasecita Señor Presidente, sugerencia a la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Un saludo a los amigos de los Sindicatos de Asuntos Municipales que andan aquí acompañándonos, gracias, bienvenido también a Don Abraham Ardón, lo acaban de acreditar aquí al Congreso Nacional, muy bien que opina la Comisión de la sugerencia hecha por Don Augusto Domingo Cruz Asenso.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Mire Señor Presidente, aquí ésto también tendríamos un pequeño inconveniente, uno que todavía está en suspenso el Artículo en donde se iba a crear o no una Comisión Permanente de Derechos Humanos o si iba a ser ésto responsabilidad del Comisionado de los Derechos Humanos, el otro tema es que tenemos que evaluar dos (2) valores o mejor dicho dos (2) elementos que protegen dos (2) bienes jurídicos pues protegidos por la Ley lo que es la disciplina interna, la disciplina que debe de existir dentro de un centro en donde las personas están privadas de libertad y dos (2) evaluar si ese sistema disciplinario estaría o no sujeto a un proceso de recursos o como se manejaría el mecanismo de lo que debe de existir dentro del régimen disciplinario para que exista orden y armonía dentro de él, habría

que verlo dentro desde ese punto de vista antes de poder recomendar si es viable o no el uso de recursos.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente recordarle al Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que la Unidad de Derechos Humanos ya fue considerada en otro Artículo anterior y fue aceptada por la Comisión en su momento y quedamos incluso que ésta sería una unidad de derechos humanos independiente de lo que es el Comisionado de los Derechos Humanos y de los demás entes de los derechos humanos que existen en el país, o sea que ya hubo una discusión en la cual se aceptó la creación de la unidad o la incorporación de la unidad de derechos humanos, lo segundo el primer derecho humano que todos tenemos es el de la defensa, no soy Abogado, pero creo que todo ser humano tiene derecho a ser oído, a ser escuchado, a no aceptar una imposición disciplinaria que talvez no sea justa en los centros penales del país, han matado personas en forma injusta, han sometido a personas ahí que están cumpliendo una condena sin ser escuchados, creo que la disciplina no riñe con el principio de la justicia y el principio de la justicia a mi me dice que todo el mundo tiene derecho a ser escuchado, quiero insistir a la Comisión que acepten que previo que el recluso, que el penitente tenga la opción de recusar una medida disciplinaria, quien me va a decir a mí que todas las medidas disciplinarias que se puedan imponer sean realmente justas o injustas, llamo a la consideración a la Comisión de lo contrario me reservo el derecho en forma inmediata de proponerlo como Moción, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Compañeros Diputados, quisiera

pedirles atención a este tema, es uno de los temas más difíciles que enfrenta la sociedad y ustedes tienen la responsabilidad aquí de que lo que aprobemos represente el sentimiento del pueblo que representamos, perdón que les vaya a ser una recomendación así muy directa, préstense atención cuando están en el debate y de repente les ingresa una llamada porque ayer miraba un reportaje en un medio donde de repente el medio que cubre no se percató de que el compañero estaba participando en otros temas y de repente dicen mire solo estaba usando el celular ahí a mano y tampoco es justo, talvez por una contestación que ustedes le hacen a alguien para decirles que le van a atender más tardes.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), más bien un poco en el sentido que estaba planteando el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, no solo y esta es una sugerencia Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, el imputado y el sancionado debería de apelar sino que me parece que las sanciones que se les apliquen deberían de ser informados a las unidades de derechos humanos respectivas, para que esta unidad vaya llevando una especie de una estadística de las sanciones que se van a aplicar incluso en los diferentes centros penitenciarios, porque podríamos encontrarnos, por ahí en algunos centros penitenciarios hay abuso de autoridad o abuso de poder del Director correspondiente, por diferentes situaciones algunas de las cuales ya nosotros manejamos o son de conocimiento público y el otro elemento es sobre ese Reglamento Abogado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que me parece que debería de haber lineamientos generales de los que deberían de ser esos reglamentos internos que se manejan en los centros penitenciarios, porque en algunos es cierto hay diferentes tipos de centros

penitenciarios, algunos son de máxima seguridad, (etcétera), pero sí debería de haber un denominador común para evitar los abusos, planteo esto porque hace algunos días me comentaba alguien que una vez en los penitenciarios los privados de libertad se convierten en algunos casos en propiedad privada del Director del Centro Penitenciario a tal grado que no necesariamente las sanciones que se le aplican son producto de faltas disciplinarias o de faltas de disciplina del imputado sino talvez porque no se presta algunas irregularidades que se dan dentro de ese mismo centro penitenciario, entonces en conclusión verdad sugeriría Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio que le agregáramos ese otro elemento no solo que pueda defenderse, que pueda apelar sino que también de que se reporten las sanciones que se le aplican a cualquier privado de libertad a la unidad de derechos humanos correspondiente, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León externó: Gracias Señor Presidente, la verdad que el Artículo está bien redactado Señor Presidente, las sanciones disciplinarias serán impuestas mediante la observancia de un procedimiento y ahí se garantiza el derecho a ser informado previamente y ser oído para ver que alega en su defensa, conocemos todo el procedimiento, no lo conocemos, pero en el Artículo siguiente Señor Presidente nos dice las circunstancias el 59 las circunstancias en las cuales se van aplicar esas medidas disciplinarias y siguen incluso que causales fueron y después dice incluso ante quien se puede quejar, dice que primero es obligación prácticamente del régimen interno comunicárselo inmediatamente al servicio médico del respectivo establecimiento penitenciario al Departamento de Seguridad y Orden y todavía dice a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario incluso aquí se le puede poner el agregado que dicen

los compañeros que me han precedido en la palabra y a la Unidad de Derechos Humanos, ahora bien y fíjese que el sesenta por ciento (60%) todavía amplía el derecho que tiene el reo de poder quejarse y ser oído sin menoscabo del derecho a dirigirse al juez de ejecución, las personas internas deberán ser oídas por las inspectores de los servicios penitenciarios (etcétera), o sea que viene un desarrollo en los tres (3) siguientes Artículos de lo que los compañeros están pretendiendo, creo que si está bien explicado solo habría que agregar que a esos entes internos a los cuales se les va a comunicar la medida disciplinaria establecida hay que agregar a la Unidad de Derechos Humanos, lo otro es que no nos olvidemos también a pesar de la experiencia que hemos tenido que es que todos pretendemos mejorar y que la calidad científica de las medidas incluso del diseño de estos centros y todo lo que hemos aprobado anteriormente es para personas privadas en libertad y por lo tanto debe existir medidas disciplinarias, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señor Presidente, quisiera recalcar lo de los Artículos que ha mencionado el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León, pero me parece que nos estamos dejando llevar por la emoción, estamos solicitando que la ropa esté planchada, limpia, con Suavitel, que el puño esté duro y ni siquiera tenemos cárceles adecuadas y me parece que al suspender el Artículo 56 todo lo que sigue tiene concordancia ¿Por qué? Porque para aprobar el 56 necesitamos conocer todo el Reglamento General de faltas y sanciones, sino dejamos claro creo que nos estamos olvidando que estamos discutiendo sobre privados de libertad, y que están privados de libertad, lo que falta aquí que los manden al Tribunal Competente de lo Contencioso Administrativo o que apelen a la

Corte Suprema de Justicia porque tienen derecho, creo que va a depender del Reglamento si es que existe y de algunas modificaciones previas que le den la condición de derechos humanos, con el Dictamen que acaban de dar las dos (2) Comisiones de la organización de los Estados Americanos (OEA), que acaban de venir a visitar a los centros penales realmente estamos discutiendo filosofía, cuando no hemos aprendido ni a leer ni a escribir, me parece que este Reglamento está discutiendo cosas tan puntuales cuando la condición interna de nuestros privados de libertad es lamentable y en algunos casos Señor Presidente y compañeros el Poder del centro penal lo tienen los mismos privados de libertad, a mi me parece que Ésto es válido en un contexto donde tengamos control y entre tanto no tengamos control y delineemos exactamente lo que dice o lo que dirÁ el Artículo 56 la claridad del 57, 58 y 59 quedan un poco confusos ente tanto no se aclare el 56, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Miren, lo que tenemos hoy no nos está funcionando, la Ley conlleva una aspiración de un cambio de manejo de los centros penales, con los recursos que ya se empezaron a recolectar de la Tasa de Seguridad se van a ser las primeras operaciones para ir creando esos estándares, mínimo, pero también este instrumento debe de servir para cambiar el comportamiento y la costumbre que había en los centros penales, o sea pongámonos en ese plan, como también debe de representar derechos básicos como la defensa que deben de estar presentes, si creo compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, que Usted tiene razón en la medida que debe de ser escuchado como lo dice, pero habla de un procedimiento ahí, o sea que ya está considerado, pero por otro lado aún cuando alguien

este privado de libertad ese derecho a la defensa de ser escuchado tiene que estar presente ahí y el reglamento asumo que hablado de los procedimientos a seguir para que alguien desafíe la decisión de una sanción por esa falta que de repente cree no merecer, tiene que quedar el espacio ahí, talvez el Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, que ha estado trabajando en ésto nos orienta.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz puntualizó: Muchas gracias compañeros Diputado Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, de todos es conocido Señor Presidente, que Honduras es signatario del Protocolo Facultativo Contra la Tortura y demás Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes y que aquí en el Congreso Nacional creamos la Ley de Mecanismo de Aplicación del Protocolo Facultativo Contra la Tortura y demás Tratos Crueles y Degradantes, y se creó el Comité encargado de la aplicación de esta Ley de mecanismo, un representante del Poder Ejecutivo, un representante del Poder Legislativo y un representante de la Sociedad Civil, su rol es o su función es investigar, supervisar los centros penales y postas policiales de detención y como su nombre lo dice Protocolo Facultativo Contra la Tortura y demás Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes, esa es su función Señor Presidente, no nos preocupemos veo el Artículo bien claro y preciso y no podemos meternos más allá, porque ya tenemos una Ley Especial de supervisar los Centros Penales, bajo la expectativa de la Convención Internacional de las Naciones Unidas, entonces creo que vamos bien Señor Presidente, el Artículo es bien claro y con el perdón de mi compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, este protocolo o esta Ley de mecanismo de aplicación regula todas estas preocupaciones que estamos ahorita discutiendo, me parece, considero de que debemos de continuar Señor Presidente porque

es urgente, mañana Señor Presidente a la una y media (1:30) de la tarde tendremos el sub comité de las Naciones Unidas Contra la Tortura, para informarle sobre lo que estamos haciendo y lo mejor sería avanzar en este Proyecto para dar una respuesta del Estado de Honduras a todas estas recomendaciones de la Comunidad Internacional, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Señor Presidente, lo primero es que no veo claro tampoco este Artículo, comparto con Usted, totalmente lo que Usted ha venido expresando como política penitenciaria del país, necesitamos un sistema penitenciario rehabilitador que traiga a la sociedad rehabilitada al individuo, estamos de acuerdo, tiene que ser fuertemente disciplinario, estricto, pero además humano el Artículo 58 no comparto con lo que han dicho los compañeros, absolutamente no veo siquiera claro el Artículo 58, no estoy de acuerdo con lo que dice nuestro compañero Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, no comparto en nada lo que dice el compañero Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, fíjense bien compañeros Diputados(as) lo que dice: Las sanciones disciplinarias serán impuestas mediante la observancia de un procedimiento que garantice a la persona interna su derecho a ser informada, que garantice frente a quien, frente a nadie, aquí no dice frente a quien, luego dice que se le imputa y a ser oída, frente a quien tampoco dice de esta Artículo quien es el que va a escuchar al presidiario, pero además también he leído Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, esta Ley porque si estoy interesado en esta Ley, tengo mucho interés Señor Presidente en participar en esta discusión, he leído el Artículo 59 no tiene que ver con lo que estamos hablando en el 58, el 60 es un Artículo general que si es correcto, reúne varios caminos que porsupuesto están generales

también que habrá que reglamentarlos, el 61 y si seguimos viendo habrán otros Artículos que igualmente tienen que ver, no veo realmente el porqué no poder agregarle ahí a este Artículo, pero en fin siento que la Comisión no lo va aceptar, lo propongo en carácter de Moción, solicito a esta Cámara de Diputados realmente apoyar esta Moción que va encaminada con toda buena voluntad, para que podamos construir un sistema penitenciario verdaderamente rehabilitador, verdaderamente castigador pero también humanos, propongo entonces la modificación de este Artículo 58 en carácter de Moción y que se le agregue: "Que la persona tendrá derecho a ser escuchada y algo más" y que el organismo de derechos humanos aceptando la sugerencia del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, deba de conocer de las sanciones que se van a imponer al penitente, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la Moción del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, sobre la modificación del Artículo 58 de la Ley Penitenciaria, tomada en consideración, a discusión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Señor Presidente, muchas gracias, mire, lástima que el compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, se adelantó a proponerlo, tiene que haber una redacción, pero quería manifestarme al principio después de escucharlo para proponer algo que le pusiera solución a esta discusión, mire el tema es que esto como en materia laboral o en cualquier otro tipo de materia habla de procedimientos, lo que dijo el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, sobre lo que son los

procedimientos que podrían llegar incluso hasta recurso de casación, apelación etcétera, la forma en que se plantea como un recurso, me parece que no es adecuado para lo que es la estructura disciplinaria dentro del centro penal, la propuesta que iba a ser al compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, es lo siguiente, para que pudiéramos entendernos en el tema y de garantizar la dignidad humana y el respeto a esa dignidad humana, lo más adecuado es que en ese procedimiento se garantice como en materia laboral, que a la persona se le escuche a presencia de un representante de esa Comisión de Derechos Humanos ¿Por qué? Porque éso implica garantizarle que va ser oído y se garantiza que además de ser oído se va a respetar el procedimiento, diferente es imputar un recurso de apelación que violente el procedimiento disciplinario existente, entonces lo que me parece prudente es que el ser oído es que sea a presencia de esa Comisión de Derechos Humanos que mencionaba el compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, ¿Por qué? Porque al momento que sea oído y sea analizado si se le va aplicar una sanción disciplinaria posterior a ser escuchado, ha sido a presencia y a la garantía de ese Comisionado que mencionaba el compañero, pero hablar de recurso de apelación es lo que no consideraba adecuado, por éso quería hacer esa propuesta pero ya está en discusión la Moción y habrá que ver lo que estoy planteando y lo que planteaba el compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Pero podríamos suspender la discusión de la Moción y ver si ustedes llegan a un consenso para que tomen las aspiraciones de ambas partes, sino la someteríamos a discusión.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señor Presidente, considero que lo que está faltando acá es que debemos de ver todo el contexto de la Sección I que se refiere al Consejo Técnico Interdisciplinario, si solo ven el Artículo aisladamente, naturalmente va a ver algún enredo como el ahorita nos ocupa, por ejemplo ustedes ven el Artículo 39 este Consejo Técnico Interdisciplinario, está conformado por una cantidad de profesionales como ser médicos, psiquiatras, psicólogos, profesionales del derecho, trabajadores sociales y otros profesionales que se consideren necesarios a juicio del mismo Consejo y una de las facultades de ese Consejo está en este literal nuevo que ustedes pueden ver, miren este Consejo que está integrado por todas estas personalidades va a conocer de las denuncias por faltas disciplinarias cometidas por las personas privadas de libertad, van a investigar estas denuncias, van a ser las recomendaciones de las sanciones que pudieran imponerse según el caso, van a vigilar también el estricto cumplimiento de las mismas de conformidad con la Ley y las demás disposiciones reglamentarias, en consecuencia, lo que establece el Artículo 58 está bien relacionado con el 39, 40, mejor leamos todo el contexto para que veamos de que efectivamente si tiene buena redacción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Muy bien, entonces votemos la Moción, los miembros de la Comisión dicen que está bien redactado pero el compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, también tiene el derecho a ser su planteamiento y está la Moción.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Suficientemente discutida la Moción, a votación, no se aprueba.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Con todo respeto que se vote el Artículo con el agregado que he propuesto que es el de que sea oído el de privado de libertad en ese procedimiento con la presencia del Comisionado de Derechos Humanos interno para garantizar que el derecho a ser oído no le vaya a ser violentado, quisiera suplicar que si está de acuerdo la Cámara con ese agregado.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señor Presidente, el problema se arregla en el siguiente Artículo, solo por contestar le quiero decir al Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, que el Artículo 59 termina y va en conjunto en consonancia de todo el Capítulo, las leyes no se hacen por hacerse, las leyes tienen Artículos, tienen capítulos (etcétera) y cuando hay una de medios de coacción se refiere a las mismas medidas disciplinarias así que no lo ha leído y ahí mismo se arregla el problema Señora Presidenta agregándole lo que él propuso desde el inicio y ahora está ratificando el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, en el Artículo 59 se agrega esa unidad y no hay ningún problema.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Le parece, dice que si está de acuerdo.

El Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Continúa la votación y para efectos de Acta tomando en consideración la recomendación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Para resumir aquí un poco así como bastante reflexivo el compañero Diputado Rolando Dubón Bueso, los que estamos votando es el Artículo 58 tal como está redactado y le acabo de entender a usted compañero Diputado Rolando Dubón Bueso, que dice que estaba bien redactado, ya no está presentado el agregado el compañero Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, o sea que quedaría tal y como está aquí, está de acuerdo con eso, bueno eso es lo que estamos votando, sin el agregado.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Continúa la votación, queda aprobada.

El Artículo 59 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Ahí agregaríamos el tema de la Comisión de Derechos Humanos para que quede enlazado con el Artículo anterior Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Le pediría su opinión al compañero Diputado Rolando Dubón Bueso, porque lo miro reflexivo siempre al respecto.

[El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente, no soy parte de la Comisión y la verdad me intereso el tema porque la verdad como juez que fui, vi una

cantidad de situaciones que se daban y ahorita como Usted bien lo decía estamos tratando de legislar para cambiar la actual situación y el régimen que se da en los establecimientos penales lo que argumenta el compañero Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, no cabe tampoco en este Artículo 59, sugiero que se vayan al 39 donde se conforma, donde se establece los miembros que integran el Consejo, si ahí podría agregarse un miembro de la Comisión de Derechos Humanos, para que cuando se imponga una sanción disciplinaria sea pues en presencia de esa cantidad de profesionales que se establecen en este Artículo y estaríamos garantizando que efectivamente tanto la imposición, recomendación, investigación de esas medidas van a ser debidamente observadas, debidamente investigadas y debidamente aplicadas y cumplidas en ese sentido hago esa sugerencias para así recoger la inquietud del compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, y del compañero Sergio Arturo Castellanos Perdomo, y del compañero Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en este Artículo 59 Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), la Ley está autorizando el uso de los medios de coacción que en algún momento tienen que ser empleados, la coacción es sinónimo de violencia, por lo tanto está autorizándose el uso de la violencia para sofocar por ejemplo un aglutinamiento de los reclusos de libertad, pero me parece a mí que cuando éso sucede al margen de que ya se dice a quien se le va a notificar considero Señora Presidenta que la Comisión debe de considerar además que ésto se notifique al Comisionado de los derechos humanos y la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, porque cuando ocurren este tipo de acontecimientos

solo se ve el acontecimiento como tal y se modifica y luego hay organizaciones de la sociedad civil que también están atentas a este tipo de acontecimientos y cuando ocurren lo que hacen es difamar al país, difamar a las autoridades, hacer quejas a los organismos internacionales y más tarde vienen las sanciones contra nuestro país, por lo tanto les sugiero a la Comisión por un lado que se agregue una notificación que nada cuesta a la Secretaría de Derechos Humanos y al Comisionado de los Derechos Humanos, pero por otro lado Señora Presidenta, quiero que la Comisión repare que dice que los medios de coacción solo podrán emplearse cuando concurren las siguientes circunstancias: que exista actitud o conducta, individual o de grupos, de las personas internas que signifiquen peligro como más o menos lo que acaba de ocurrir en el Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que se amotinaron los reclusos de libertad y paso varios días no se al final de qué manera pudieron solventar el problema pero pudo haber hecho uso la autoridad de la fuerza y la coacción para reprimirlos y ponerlos en orden, estamos de acuerdo, pero dice el número dos (2) circunstancias de haberse agotado todos los otros medios y en el tres (3) todavía expresa algo que me parece que no es correcto que dice que una de las circunstancias es que lo ordene el Director de los Establecimientos, creo que lo que debe de decirse es que en todo caso el Director del Establecimiento ordenará la aplicación de las medidas de coacción cuando no hayan podido ser solucionados los problemas por los medios pacíficos, pero que no quede como razón o circunstancia el hecho de que al Director se le dé a la empresa decisión de proceder a hacer uso de la coacción entonces son dos (2) cosas, por un lado le sugiero a la Comisión que agregue al Comisionado de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos que le notifique, que nada cuesta y

por el otro lado que no puede ser una razón para permitir el uso de la coacción o la violencia en la simple orden del Director del Establecimiento, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, he estado escuchando atentamente el debate a raíz de la preocupación deducida al Pleno por el Honorable Mandatario Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, es importante poner en la justa perspectiva el tema del cual estamos hablando, no se trata de penas, porque las personas están en el recinto penitenciario, están ahí porque han sido condenados por un órgano jurisdiccional, entonces lo que discutimos aquí es que durante la permanencia en el reclusorio el penado realice actos disciplinarios contrarios a la normativa jurídica, es decir contrario sensu que actúe violentando las normas y los reglamentos del recinto penitenciario, es importante señalar que la pena que imponen los órganos jurisdiccionales es el sufrimiento impuesto por el Estado en la ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal, esa es la pena y cuál es el propósito de los centros penitenciarios magistralmente lo resumía la Constitución del 21 de Diciembre de 1957 cuando decía que el propósito de los centros penales es buscar la profilaxis del delito, la reeducación del Reo y la reinserción a la sociedad después de cumplir la condena como una persona nueva totalmente rehabilitada, entonces no es lo mismo una pena que una sanción, como se define la sanción jurídicamente como la consecuencia jurídica que el incumplimiento de un deber produce en relación con el obligado, entonces a raíz de una sanción se castiga al encontrado culpable de haber cometido un delito a cumplir una condena, cuando el Honorable Diputado Augusto

Domingo Cruz Asensio, se preocupa y manifiesta y exterioriza, él dice frente a una resolución prima facie con respecto a la indisciplina del recluso donde se puede ocurrir y él postula primero que pueda haber una apelación a mí me parece que eso no es compatible como lo han expresado los Honorables Mandatarios del pueblo que me han precedido en el uso de la palabra, porque entonces van a decir después y frente a la apelación hay que ir en casación también como decía el Honorable Mandatario del pueblo Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, si estaría de acuerdo recogiendo la idea del Honorable Mandatario del pueblo Augusto Domingo Cruz Asensio, que las decisiones de este organismo disciplinario dentro del recinto penitenciario pasen a revisión del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, solo ha revisión para que si hay alguna infracción por lo menos que el penado, que el recluso tenga una oportunidad de ser objeto de una revisión, la decisión preferida prima facie por el órgano que conoce disciplinariamente dentro del recinto penitenciario, entonces que sea automático, que todas las decisiones ahí sean revisables ante el Comisionado de Derechos Humanos, creo que con esto quedaría satisfecho el derecho que tiene el recluso para que esa decisión que pudiera estar equivocada sea objeto de una revisión ante el Comisionado de derechos humanos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que se ha abordado bastante ese tema y han habido bastantes explicaciones, una cosa es cuando al interno ya un retenido privado de libertad comete un delito dentro de la prisión él es sometido a un juicio por ese otro delito, con todos los requerimientos que le garantiza la Ley de Defensa, pero si comete una falta disciplinaria al Reglamento Interno del centro penitenciario, incurre en una falta a la cual se

está planteando la sanción, cuando los compañeros plantean que debe intervenir el Comisionado de los Derechos Humanos o alguien de Derechos Humanos, la preocupación mía es que por ejemplo hay una inspección en el Presidio de noche y le encuentran un machete por ejemplo a un detenido, habrá que traer al Comisionado de Derechos Humanos, al inspector de Derechos Humanos, a eso si hay evidencias concretas o en toda falta que cometan los delincuentes hay que estar trayendo al Comisionado de Derechos Humanos al responsable de Derechos Humanos, cuando dentro de la cárcel no existe ninguna persona permanente que esté sobre la vigilia más de una semana sino que la ONG que se dedican a eso llegan de vez en cuando o una vez a la semana, cada tres (3) días y las acciones en la cárcel son dinámicas y no se puede pensar que todo el tiempo va a ver un observador de Derechos Humanos, entonces hay cosas que son traumáticas si le encuentran droga, si le encuentran cualquier elemento que no es lícito de acuerdo al reglamento interno del centro penal, por su acción se merece una sanción pero no en todos los casos va a tener una vigilia de un responsable de Derechos Humanos porque el Estado no tiene la capacidad para mantener responsables de derechos humanos en todas las cárceles y a tiempo completo y la dinámica ofrecida es bastante activa que va ser imposible poder esperar que para cada falta este presente el Organismo de Derechos Humanos, a menos que sea una cuestión ya de violencia que tenga que ver con los tratos crueles e inhumanos como dice el Protocolo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señor Presidente, hemos escuchado las recomendaciones, nos parecen todas totalmente válidas, pero debemos de entender que esto que estamos tratando son dos (2)

cosas diferentes, si alguien comete un nuevo delito dentro de la cárcel, va a tener que ser juzgado y se le juzga y éso incrementa la pena o en su defecto tiene una nueva penalización, ésto se trata estrictamente de violaciones o incumplimiento a los regímenes disciplinarios internos de la prisión, Señores no estamos hablando de hacerle un reglamento a la Normal de Señoritas, estamos hablando de un tema de rehabilitación y de manejo constitucional de quienes están privados de libertad, respetando lo que menciona el Artículo 87 de la Constitución y el Artículo 94 para que en el régimen disciplinario que es lo que sucede en materia laboral, como lo pide la Constitución, no se sanciona ni se despide a un trabajador sin antes ser oído en una audiencia de descargos y en una audiencia de descargos el trabajador para garantizarse su derecho de defensa tiene el derecho a ser acompañado por un testigo, para que escuche y no sea coaccionado, amenazado, afectado en su derecho personal, que pasa con un privado de libertad, el privado de libertad compañero que tenga derecho a ser escuchado frente a esa Unidad de Derechos Humanos como lo habíamos coincidido con el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León, y con lo que mencionaban nuestros demás compañeros estoy de acuerdo en que ésto pueda hacer todos estos procedimientos al final puedan ser trasladados al Comisionado de Derechos Humanos como también a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para evaluar y analizar los procedimientos para ajustarlos adecuadamente a que no se estén violentando los derechos del privado de libertad, me parece muy correcto, pero fuera de éso lo que decía el compañero Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, es válido en el momento en que se va aplicar la sanción disciplinaria es importante que alguien de Derechos Humanos escuche y esté presente para que no haya abusos, porque de qué sirve un abuso mandarlo posteriormente

cuando ya se ha cometido, debemos buscar el mecanismo preventivo en éso estamos totalmente de acuerdo y con el enorme respeto que tengo con mi compañero y amigo Rolando Dubón Bueso, en lo que él menciona del Artículo 39 no estaría de acuerdo y no me parece y voy a explicarlo porque, el Artículo 39 crea la Comisión que va a aplicar las sanciones disciplinarias, pero si la unidad de derechos humanos forma parte del 39 deja de ser un supervisor y vigilante, de que esa unidad que establece el Artículo 39 es la que va aplicar las sanciones disciplinarias entonces el veedor de Derechos Humanos, formaría parte no de la Comisión sino de vigilar que esa Comisión cumpla con el régimen disciplinario entonces a mi me parase que como dijo el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, en estas disposiciones, en esta estructura de reglamentación disciplinarias es en donde debemos de establecer esas medidas de seguridad, una preventivamente que no se le violenten los derechos y dos (2) vigilante por esos órganos como se solicitó acá que después esos órganos conozcan y estudien y avalen si esos mecanismos están funcionando y sino están funcionando a serles los ajustes correspondientes, creo que debemos de respetar los Derechos Humanos, garantizar la seguridad constitucionales pero debemos de entender como repito que estamos haciendo un régimen disciplinario para los privados de libertad, de tal manera que constitucionalmente tengan acceso, dentro de un marco disciplinario a ser restituido a la sociedad con la rehabilitación correspondiente, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Platicaba aquí la inquietud del compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo, que muchas cosas de esa veeduría tendría que ser a posteriori porque hay sanciones disciplinarias que tienen que

aplicar de inmediato el encargado del Centro Penal y que van a estar ya definidas en un reglamento, aquí lo que se trata es dar ya ese marco reverencial para desarrollar reglamento que obviamente si se violenta a posteriori tendrá el derecho de apelar.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Gracias Señor Presidente en funciones, siento que todo lo que hemos dicho es importante porque enriquece el debate y porque uno aprende mucho de los compañeros, ahora bien el Artículo 59 y 60 nos da la respuesta incluso en los dos (2) momentos que usted lo acaba de decir Señor Presidente, cuando se le va a imponer una medida disciplinaria, se le tiene que comunicar lógicamente al Reo y a una serie de organismos internos, por ejemplo al Servicio Médico del respectivo establecimiento Penitenciario del Departamento de Seguridad y Orden y la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario ahí simplemente hay que borrar una ahí y agregar también la Unidad de Derechos Humanos que fue creada en articulados anteriores y también se puede agregar lo que muy bien dijo el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, y esta unidad a quien le debe de comunicar entonces al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y fíjese que hay otro momento en el Artículo 60 igualmente sin menos cabo del derecho dirigirse al Juez de Ejecución, las personas internas deberán ser oídas por los inspectores de los servicios penitenciarios en su visita, por el Director de Establecimiento o un funcionario y quien delegue o cualquier autoridad superior, ahí podemos poner también el agregado del Artículo anterior, y la unidad de derechos humanos o sea cuando se le va a notificar de una medida disciplinaria, ése es el Artículo 59 y en el siguiente 60 es que ya se le aplicó prácticamente y quiere quejarse, ante quienes se va a quejar solo hay que agregar la Unidad de Derechos Humanos con lo que dijo el

Abogado, que esa Unidad de Derechos Humanos que ya fue creada en Artículos anteriores a sugerencia del compañero Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, igualmente debe de notificárselo al Comisionado Nacional de Derechos Humanos para su revisión, creo que ahí salimos del problema Señor Presidente, con todo respeto.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados, estoy de acuerdo en las últimas expresiones de la participación del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que aquí no estamos generando nosotros un manual de buen trata para las Señoras de la orden de las damas de la caridad, cuando se quiere poner orden se debe de establecer un Gobierno sobre unas reglas muy claras y el Artículo en las primeras palabras, se refiere a los medios de coacción y creo con el máximo de los respetos que tengo por el Maestro Parlamentario Donaldo Ernesto Reyes Avelar, decir que una cosa es la coacción y otra cosa es la violencia que son cosas completamente diferentes en este caso, la autoridad tiene medios para poder hacer cumplir lo establecido en los reglamentos internos para las personas que están sometidas a este régimen de castigo, de sanción social y otra cosa muy diferente es el uso de la violencia en éso no estaría de acuerdo, lo que quiero decir en el fondo del Artículo es que ya tiene la autoridad reservada para así unos protocolos para mantener el orden y en ese sentido coincido con usted Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, en el sentido de que hay una observatorio del Organismo de los Derechos Humanos permanentes, pero esta auditoría por decirlo de algún modo no necesariamente debe significar que en el minuto concreto en que la autoridad está compelida a imponer el orden tenga que convocar hasta el Santo

Papa para tomar una decisión visto lo visto así lo patético como en San Pedro Sula, el Estado hondureño negociando con los muchachos haber cuál va ser el manejo que le vamos a dar a una situación de emergencia, porsupuesto estamos hablando de un régimen que precisamente por éso se está aprobando ésto, un régimen colapsado en donde hay que ver muy bien que una cosa es la manifestación de buenos deseos que hay en todas las leyes y otra cosa es esa situación de crisis que hay al interior de los centros penales en este momento, pero ha sido patético eso, ver como tienen una suficiente fuerza como para generar autogobierno y éso no es correcto, entonces a mi me parece que aquí está muy bien establecido en los puntos que se detalla como la autoridad va a ser uso del protocolo y eso también está respaldado por los protocolos internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), de los cuales Honduras es suscriptos, en donde se establece muy bien el irrestricto derecho irrespeto a los derechos humanos de los detenidos que en ningún sentido debe entenderse como una limitación de la autoridad para establecer el orden.

El Honorable Diputado Ósman Danilo Aguilar apuntó: Gracias Señor Presidente. tengo dos observaciones en este Artículo 59 y una es respecto a lo que dijo anteriormente el compañero y Abogado Reyes Avelar cuando habla de que circunstancia este Artículo se puede usar la violencia en el inciso a) existir una actitud o conducta individual o de grupo de personas internas que significa peligro eminente y de grave daño a las personas o cosas el inciso e) haberse agotado en todos los otros medios para dominar a las personas internas, en estos dos (2) incisos estamos hablando de un momento de emergencia, de un momento en el que no hay tiempo para esperar una orden del Director y se tiene que hacer el uso de la fuerza en ese preciso momento para eliminar o reducir a

la impotencia de la amenaza ahora en el inciso c) cuando dice: "Orden expresa del funcionario encargado de la dirección del establecimiento que autorice el recurso de tales medidas" porque la c) porque va haber momentos que se tenga que utilizar la coacción y no necesariamente en su momento de emergencia por ejemplo hubo una emergencia porque un reo agarró una arma contundente y quiso armar un relajo en ese momento, se reduce a la impotencia ahí cabe en el inciso a) o en el inciso b) pero después de eso ya pasada la emergencia puede haber una orden del Director donde diga que él puede ser pasado a otra celda o tomando otras medidas de presión y eso es coacción porque la coacción eso es el uso de la fuerza o de la violencia porque el Estado es el único que tiene la violencia legítima verdad, eso es la primera observación y la segunda observación siempre en esta misma línea de pensamiento es en el primer párrafo donde habla de los medios de coacción quisiera que le agregáramos: "Que la coacción es el uso de la violencia y la violencia legítima si la puede usar el Estado" es después de la coacción los medios del proceso, observando siempre el uso proporcional y racional de la fuerza con este agregado, yo creo que salvamos muchas cosas o situaciones que se pudieran agregar entonces yo recomendaría que quedará: "Los medios de coacción", observando siempre el uso proporcional y racional de la fuerza solo podrá emplearse cuando concurra las siguientes circunstancias a), b) y c) (etcétera) gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: El Honorable Diputado Germán Leitzelar Vidaurreta, creo que es el que está representando ahorita la Comisión de Dictamen no sé si aceptan la sugerencia emitidas por los Honorables Diputados, yo sí creo que esto debe así como lo

han dicho es un arco referencial pueden haber cualquier tipo de situaciones en una cárcel, imagínese una riña con arma blanca que es frecuente en las cárceles ahí no van a ir a buscar al de los derechos humanos haber que hacer ahí tiene que ponerlo en orden imagínese una fuga masiva, va tener que usar violencia hasta con arma de repente como le digo todas estas cosas es ir ya bien clarita en un reglamento me parece que el Artículo le da ese marco referencial importante al reglamento y es lo que debíamos aprovechar ahorita con la sugerencia que aquí se ha partido.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Señor Presidente, creo que la mayoría de los compañeros que han intervenido, realmente todos están demostrando su interés en este tema de buena voluntad, yo en principio quiero decir que no considero a las personas que están en los centros penales menos seres humanos que otros, yo sí creo en la perfectividad del hombre y de la sociedad civil porque pretendo ser cristiano y como cristiano si acepto muy públicamente que todos los seres humanos nos podemos equivocar pero que tenemos además el derecho a rectificar a enderezar nuestra vida y a tener una nueva oportunidad no siento satisfacción cuando escucho frases contra las personas que están en los centros penales que no son agradables es cierto ellos no votan pero también son seres humanos cuando una persona está en un centro penal pierde la libertad pero jamás debe de perder la dignidad debemos de acordarnos a los que nos decimos cristianos de la Biblia, de Ebreos acuérdense de los presos como si estuvieran presos con ellos y también de los maltratados como que si fueran sus cuerpos, Ebreos 13: 3, yo creo que debemos de crear una Ley Penitenciaria que sirva para castigar pero que también sirva para rehabilitar que sea justa y que también sea humana que podamos realmente construir un sistema

penitenciario que rehabilite que nos devuelva de ese centro de rehabilitación a los seres humanos útiles a la sociedad, pero también no podemos crear un Sistema Penitenciario inhumano en donde los derechos de los que estén ahí recluido sean votados cuando universalmente las naciones unidas y todos los países civilizados le dan derecho a los penitentes, yo creo que con la suma de las ideas de los compañeros que han aportado esta noche la comisión de dictamen puede trabajar Señor Presidente y quizás hacernos una propuesta, el Abogado Ramos Soto ha hecho una propuesta el Abogado Dubón Bueso igualmente tiene una propuesta el Abogado Edwin Pavón, yo mismo, el Abogado Leitzelar Vidaurreta, yo creo que la suma de todas estas ideas son Señor Presidente pueden ayudarnos a construir el Artículo correcto que estamos en discusión, sugiero Señor Presidente si Usted lo estima pertinente dejarle esta responsabilidad a la comisión más la integración de los diputados mencionados para conformar un artículo que reúna las aspiraciones de todos, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Me parece acertada la sugerencia del Honorable Diputado Cruz Asensio. Así que Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta a Usted le encargamos las misiones de concitar esas voluntades para elaborar un Artículo que llene las expectativas que aquí se tienen, vamos a suspender la discusión de la Ley.

- 10.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera nombró las comisiones siguientes:
- 1) el Proyecto de Decreto contentivo del TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL

SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, firmado en la Ciudad de San Salvador, el 22 de Noviembre de 2011; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Industria y Comercio.

- 2) Los Proyectos de Decretos contentivos de: ACUERDO No.03-DGTC, de fecha 8 de Febrero de 2012, mediante el cual DENUNCIA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE UNIÓN LATINA, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No.25 de fecha 22 de Febrero de 1957, ASÍ COMO LA ENMIENDA A SU ARTÍCULO XIII DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011; ACUERDO No.05-DGTC, de fecha 08 de Marzo de 2012, que contiene el ACUERDO SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA; ACUERDO No.06-DGTC, de fecha 06 de Marzo de 2012, que contiene el ACUERDO SOBRE EL TRABAJO REMUNERADO PARA DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, MILITAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL; ACUERDO No.07-DGTC, de fecha 12 de Marzo de 2012, que contiene el INTERCAMBIO DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA QUE CONSTITUYE UN ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE ULTRAMAR DE COREA; ACUERDO No.08-DGTC, de fecha 22 de Marzo de 2012, que contiene el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA 2008; y, ACUERDO No.28-DGTC, de fecha 16 de Noviembre de

2011, que contiene el RETIRO DE LAS RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 24, 26 Y 31 DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS; los trasladó a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores.

- 3) El Proyecto de Decreto relativo a exonerar por esta única vez a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para que pueda introducir libre de pago de los Derechos Arancelarios y demás Gravámenes aplicables a la importación, incluyendo el Impuesto Sobre Venta y cualquier otro importe que cause la importación y/o adquisición en el mercado nacional de las PLACAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES Y MOTOCICLETAS, que conforman el Parque Vehicular de la República; lo turnó a una Comisión Especial.
- 4) El Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 53 del CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.30-2011 y Adicionar una nueva disposición bajo la denominación de 53-A, relacionado a la REVOCACIÓN DE LA CONMUTA DE LA PENA POR MULTA; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.
- 5) Los Proyectos de Decretos contentivos de: CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PARA OPERAR EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CUYAMEL, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Compañía Hidroeléctrica Cuyamel S.A. de C.V., junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, mediante el PROYECTO HIDROELÉCTRICO CUYAMEL, localizado en el Municipio de Omoa, Departamento de

Cortés; y LEY DEL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA MONTAÑA DE EL MERENDÓN; los remitió a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente.

- 6) Los Proyectos de Decretos relativos a: CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN de POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA OPERAR EL PROYECTO HIDROELECTRICO WAMPÚ, (GUANO I) suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Sociedad Mercantil HIDROLUZ S.A. de C.V., junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, mediante el PROYECTO HIDROELECTRICO WAMPÚ, (GUANO I), ubicado en el RÍO WAMPÚ, en el municipio del Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Energía II.

- 7) El Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO CONTINGENTE No.HO-X1016 suscrito el 16 de Marzo de 2012, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta un monto de CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.100,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS CAUSADAS POR DESASTRES NATURALES; lo envió a la Comisión de Contratos.

- 8) Los Proyectos de Decretos contentivos de: MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: AMARATECA-SANTA ROSITA, LONGITUD 4.00 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Con la Sociedad Mercantil HJJ S. A.; MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: JUTICALPA – LA EMPALIZADA, LONGITUD 7.50 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. Con la Sociedad Mercantil GEOTEC S. de R. L.; MODIFICACIÓN No.2 al CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA11, LA ENTRADA – COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTOS DE COPAN. Con la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V. (SERMACO); MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL Y LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. Con la Sociedad Mercantil CONSULTORÍA DISEÑO Y SUPERVISIÓN S. A. de C. V. (CDS); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CHOLUTECA – SANTA ANA DE YUSGUARE, LONGITUD 6.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS

MUNICIPIOS DE CHOLUTECA Y SANTA ANA DE YUSGUARE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. Con la Sociedad Mercantil CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, S. de R. L. (CONSULTING); MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: SIEMPRE VIVAS – EL CERRITO, LONGITUD 10.00 KILOMETROS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ESPARTA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, CON LA SOCIEDAD ECOMAC S. A. DE C. V. (ECOMAC); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: LAS LOMAS – MATASANOS, LONGITUD 7.50 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO. Con la Sociedad CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES METROPOLIS S. de R. L.; MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO VIAL, CON LA SOCIEDAD CONSULTORES Y PLANIFICADORES REGIONALES DE DESARROLLO, S. DE R.L. (REGIOPLAN); MODIFICACIÓN No.4 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (SERMACO); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN

ANTONIO, LONGITUD 5.00 KILÓMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN, CON LA SOCIEDAD CONSULTORES EN INGENIERÍA S. A. DE C. V. (CINSA); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: AMARATECA – SANTA ROSITA, LONGITUD 4.00 KILÓMETROS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN CON LA SOCIEDAD: CONSTRUCTORA Y CONSULTORES PALOMO S. A. DE C. V. (COPALSA); MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA4, CHAMELECÓN - LA ENTRADA, DEPARTAMENTOS DE CORTES, SANTA BÁRBARA Y COPÁN, CON LA SOCIEDAD CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ETERNA S.A DE C. V. (ETERNA); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO, LONGITUD 5.59 KILOMETROS LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPAN, CON LA SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S. A DE C. V. (PRODECÓN); MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL TRAMO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA11, LA ENTRADA – COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTOS DE COPÁN, CON LA SOCIEDAD

MERCANTIL CONSULTORES EN INGENIERIA S. A. DE C. V. (CINSA); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: JUTICALPA – LA EMPALIZADA, LONGITUD 7.50 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL CORDON’S HEAVY EQUIPMENT S. DE R. L. (CORDON’S S. DE R. L.); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA4 – SAN JOSÉ DE COPÁN, LONGITUD 5.00 KILOMETROS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE COPÁN, CON LA SOCIEDAD GABINETE TÉCNICO, S. A. DE C. V. (GATESA); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA-4, SANTA ROSA DE COPÁN – EL PORTILLO – NUEVA OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTOS DE COPÁN, LEMPIRA Y OCOTEPEQUE, CON LA SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V. (PRODECÓN); MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V. (SERMACO); MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO

RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL TRAMO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA7, LA PAZ – TUTULE – MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CON LA SOCIEDAD TÉCNICA DE INGENIERIA S. A. DE C. V. (TECNISA); los remitió a la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

- 9) El Proyecto de Decreto relativo a Otorgar a los Ciudadanos: ALBA BEATRIZ RIVERA DUARTE Y NORMÁN AREVALO CASAÑA, Placa de Reconocimiento y Medalla de Oro, por los relevantes servicios prestados a la patria en toda una vida de servicio legislativo, al arribar a sus TREINTA (30) AÑOS; lo remitió a una Comisión Especial.
- 10) Los Proyectos de Decretos relativos a: Derogar el Artículo 82 del Decreto No.74-2010 de fecha 10 de Junio de 2010, contentivo de la LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL; y, Reformar el Artículo 95, CÓDIGO DE TRABAJO, relacionado al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad; los envió a la Comisión Ordinaria de Trabajo y Seguridad;
- 11) El Proyecto de Decreto orientado a que a partir de la vigencia de la presente ley se reconocerán y otorgarán incentivos económicos a los Deportistas y entrenadores Medallistas en Juegos Olímpicos con cargo al Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Deportes.

- 12) El Proyecto de Decreto orientado a condonar a la FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES NACIONALES DE HONDURAS (FESITRANAH), por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, la Deuda contraída por la prestación del servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de las cuatro (4) bombas que suministran el agua potable y proceso de tratamiento de las aguas servidas a dicha Colonia FESITRANH; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Energía I.

- 11.- Se suspendió la sesión a las 7:20 de la noche.

- 12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 3 de Mayo del año Dos Mil Doce, a las 11:40 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Alba Nora Gúnera Osorio; Juan Ramón Velásquez Nazar Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana y Mauricio Oliva Herrera; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón.

- 13.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
 - 1) **PROYECTO:**
 - a) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó los Proyectos de Decretos relativos a: Otorgar reconocimiento especial consistente en Medalla de oro y Pergamino al Ciudadano OSCAR ACOSTA, por su distinguida trayectoria cultural y literaria y de servicio público a favor de Honduras; e, Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, una partida Presupuestaria ampliada

por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 450.000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el que se le traspasara al Instituto JESÚS MILLA SELVA, para iniciar mejoras en el inmueble consistente en aulas escolares.

2) **DICTAMENES:**

- a) Se prosiguió con la discusión en tercer debate de la LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorable Diputados(as), vamos a continuar con la Ley Penitenciaria. Artículo 59 habíamos quedado, no se Honorable Diputado Dubón Bueso si quedaron ya con una redacción final del Artículo. Bueno vamos a proseguir con el Artículo 60 mientras viene el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

Los Artículos del 60 al 64 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 64, el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señor Presidente, buenos días, una consulta bueno uno escucha cualquier cantidad de denuncias sobre la alimentación en los centros penitenciarios, bueno no solo en cuanto a la calidad sino en las condiciones de higienes esta alimentación, por otro lado se escucha de que lo que el Estado da por cada interno es una cantidad bastante irrisoria, entonces mi consulta iría en dos (2) sentidos: 1) Como garantizar que la alimentación que se le de a los privados de libertad va ser higiénica, va ser por lo menos en base a lo que el Estado tiene presupuestado por cada

interno, porque recordemos y yo sin querer ofender a nadie aparte de lo que es Estado proporciona el presupuesto que tiene hay serias denuncias que hay una comisión de por medio o sea que lo que le llega a los internos realmente es mucho menor que lo que ya está presupuestado, entonces es una consulta que tenía al respecto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Gracias Honorable Diputado, y yo creo que la finalidad de la Ley es esa subsanar estas malas costumbres que se han venido realizando ése es el espíritu y hasta hemos logrado introducir en la misma una Comisión de Derechos Humanos que supervise éso, por otro lado los funcionarios no tiene la obligación de cumplir con la Ley así que estamos legislando en el corto plazo para poder subsanar ese tipo de vicios.

El Artículo 65, se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Gracias Señor Presidente, yo quisiera sugerir en la redacción del segundo párrafo que dijese: “La contravención a esta prohibición” porque lo que se está estableciendo en el primero es la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y en el segundo párrafo dice: “Todas estas acciones darán lugar a las sanciones penales”, entonces quedaría más claramente la contravención a esta prohibición, solamente Señor Presidente muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Se acepta por la Comisión de Estilo.

El Artículo 66 se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz apuntó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos los Honorable Diputados(as), me parece muy bien lo que se está planteando aquí poner un techo a los internos, pero debemos de recordar que todo nuestro sistema penitenciario está colapsado y creemos que ésto no va ser posible a corto plazo no se cual será la idea si se va mejorar, si se va construir porque momentáneamente todos los centros están colapsado y tiene casi el doble de la población, entonces al poner este Artículo ahorita ya aprobado no sé cómo se va resolver esto por la cuestión que todos conocemos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Gracias Señor Presidente, precisamente lo que dice el Honorable Diputado colega de la costa Norte particularmente de San Pedro Sula tiene mucha razón, en estos momentos es una garantía ilusoria este Artículo en vista que no se le puede dar cumplimiento, nosotros como legisladores hombres y mujeres estamos legislando para el futuro lo que se requiere es que en las condiciones de los internos(as) sean óptimas para que de esa manera se respete los derechos humanos porque en estos momentos Honduras es fácilmente condenable, puede ser condenada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas por violación de los derechos elementales de los internos(as) y lo que se requiere precisamente es solventar o subsanar estas violaciones flagrantes y constantes de

parte de nuestras autoridades por falta de recursos económicos, ahora con este Artículo y esta Ley se va permitir también de que vengan personas naturales o jurídicas de otros países o del mismo país de Honduras a efecto de que hagan inversiones en este rubro que es bastante difícil para el caso yo podría citar un caso en la anterior administración aquí se presentó un proyecto de un financiamiento israelita que no fue aprobado donde querían construir precisamente como una cárcel modelo en la costa Norte del país sobre todo el área de Naco y no se hizo por cuestiones que desconozco, sin embargo la finalidad o el espíritu de este Artículo es éso no ponerle techo a efecto de que no se cumpla con los derechos humanos de los internos(as).

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Gracias Señor Presidente, a mi me parece que debería de establecerse un plazo prudencial porque no creo que es prudente Señor Presidente y con todo respeto que nosotros estemos legislando hacia afuera que ha sido uno de los errores de la legislación hondureña que hacemos leyes para quedar bien con la comunidad internacional y realmente no tenemos la intención, el deseo de quererlas cumplir ésto incluso puede dar lugar el día de mañana que cualquier ciudadano, cualquier familiar de un interno, de un privado de libertad pueda demandar al mismo Estado por incumplimiento, o sea porque está bien que nosotros pongamos aquí este Artículo ya lo decía el compañero los centros penitenciarios están prácticamente colapsados, tienen el doble de la población actual aún saliendo con la mora judicial que se tiene aún así siempre quedaría sobre

cargados los centros penitenciarios, entonces me parece que lo más correcto sería que se estableciera un tiempo no se que los próximos cinco años en los próximos diez años, poder tener realmente centros penitenciarios humanos por lo menos donde haya un cien o ciento veinte por ciento a la capacidad que tiene cada centro no, pero sí creo que no es correcto que lo pongamos como decía el Abogado Rigoberto Chang Castillo con todo respeto Abogado porque es la intención, es el deseo del Estado hondureño, pero de deseo el país está cansado tenemos cualquier cantidad de leyes que tienen muy buenas intenciones, pero no hay una voluntad para cumplirlas, yo sugeriría que incluyéramos limitarlo a un tiempo esto, no sé en los próximos cinco, diez años Señor Presidente como sugerencia.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Gracias Señor Presidente, precisamente la inquietud de los compañeros la recoge el Artículo 109 Transitorio donde se establece un período de transición de dos (2) años juntamente integrado por varias organizaciones incluyendo Finanzas que va a suplir acá dice: “los fondos necesarios para poder adoptar los mecanismos para la aplicación de esta Ley”, naturalmente vemos que dos (2) años de repente es corto, la intención del legislador, de la Comisión es precisamente establecer un plazo para poner ya una camisa de fuerza al Estado y puede empezar a subsanar este tipo de problemas que tenemos, de repente dos años puede ser corto, pero el mismo Congreso Nacional podrá de repente ampliar los plazos a medida que las capacidades del gobierno lo permitan.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), yo quisiera agregar a lo que ha dicho el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso que en el siguiente párrafo se habla de la etapa de preliberación, cuando el problema de presente de inmediato el responsable del centro penal va pasar a acceder a esta preliberación y empezar a liberar a los presos para empezar a resolver este problema del hacinamiento que hay, pero yo creo que con lo que está dicho adelante con lo de la transición si ésta y la transición no funciona, entonces si valdrá la pena hacer una nueva redacción, gracias Señor Presidente.

El Artículo 67 se asintió de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias de los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Jorge Alberto Elvir Cruz, interviniendo además el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias Señor Presidente, una consulta a la Comisión Dictaminadora igual verdad como lo establece el Artículo 109 esto quedará sujeto en los próximos dos años se va a facilitar estos uniformes y lo segundo me parece que debería de quedar claro dos (2) tipos de uniformes o tres (3) tipos de uniformes como hacen en otros centros penitenciarios del mundo, pero no dejar abierta la opción a que usen ropa particular, digo esto para evitar cualquier favoritismo que se pueda dar por ejemplo al interior con algunos privados de libertad porque alguien llegó y es de cuello de blanco como decimos popularmente éste no va usar uniforme "X" para las personas que no han sido condenadas debe de quedar ya de una vez por todas

claras debemos de dejar blindada la Ley para que sea de aplicación general para todos los internos sugerencia Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Si yo creo que éso no podemos hacer una Ley muy reglamentada, éso es parte de un Reglamento creo a final de cuentas vamos a entrar en la dicertina a la discusión después de cuál es el color.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Gracias Señor Presidente, justamente a éso iba a referirme distinguido Señor Presidente, que ésto me parece bastante reglamentario aquí ya se está entrando en la minucia y yo estaría de acuerdo en éso de dejar esa opción para dejar sus propias prendas personales o el uniformes como si ellos tuviesen la posibilidad de elegir si se establecen en el Artículo que se ordena un uniforme para los detenidos en cualquiera de los condiciones o los que están en proceso, los que están ya condenado para que ponerles esa opción que se pone en el segundo párrafo en cualquier caso me parece bastante reglamentario y no estaría de acuerdo tampoco aunque fuese en el reglamento que al final se utilice una prohibición para la utilización de colores, signos o distintivos, yo diría que signos o distintivos es suficiente yo no entiendo que haya un color que sea degradante ni el azul por más profundo que sea, gracias.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz argumentó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), solamente es para reafirmar la idea de los uniformes y que

está bastante reglamentado esto, si la idea de una idea reglamentada de repente este pensamiento debe de ser más específico y en el reglamento, pero aquí si esto ha de quedar así donde dice: “Sus propias prendas personales” tomemos en cuenta que hoy en día un reloj puede ser, un lápiz tinta, puede ser un arma de doble filo o puede tener un video, una arma punzante o sea cuestiones de ese tipo, estamos hablando de prendas personales, un reloj es una prenda personal y de repente en una prisión como caen personas de bajos recursos también caen personas con dinero a las cuales se les puede suministrar prendas de este tipo y que pueden tener alcances mas allá de los que nosotros podemos imaginar, solamente Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos(as) compañeros(as), yo quisiera en contribución a lo que han planteado los compañeros proponerles que le buscamos esta redacción porque es muy reglamentaria, entonces que únicamente se estableciera en el Artículo si todos están de acuerdo “las personas condenadas vestirán el uniforme que al efecto le será suministrado por la administración penitenciaria lo que se regulara en el Reglamento respectivo”. Si todos están de acuerdo con esa redacción podríamos resolver el problema porque lo que decía Jorge es correcto prendas personales incluso solo en la prenda en sí de los relojes un botón o un hilo o cualquier cosa dentro del uniforme.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz argumentó:

Solamente Señor Presidente, no sé si es posible poderle agregar a lo que dice el Honorable Diputado Germán Leitzelar lo siguiente: las personas condenadas vestirán un uniforme, pero recuerden que existen personas detenidas o bajo procesos, puede decirse que “pueden usar otro uniforme o sea dos (2) uniformes” no se es un pensamiento ayúdeme Usted a hilvanar ésto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: No sé si estaríamos de acuerdo que dejarán, yo creo que el concepto lo tenemos claro que sea la Comisión de Estilo la que le de la redacción del caso sin hacer alusión a los colores porque parece que al compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva no le gusta el color del cielo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Habemos personas que nos gusta ver y levantar nuestra cabeza viendo al cielo donde está Dios y las estrellas, pero hay unas personas que solamente ven para abajo entonces ven las cuestiones oscuras el cielo es azul y éso es bello verlo porque ahí está el creador del universo Jesucristo, así que el cómo cristiano sabe perfectamente bien que debemos de ver hacia arriba inclusive hasta para tener esperanza de que la historia de Honduras y la vida de los hondureños va ser mejor mañana.

Los Artículos 68 y 69 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 68 el Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz apuntó: Gracias Señor Presidente, aquí donde dice: “La personas interna se refiere al preso

verdad, fíjese bien “La persona interna podrá presentar peticiones y quejas al Director del establecimiento”, yo encuentro no sé de qué manera se pudiese redactar esto, pero el asunto es que el que está preso, está en un cautiverio como alguien que está preso ahí y que es presa de otros y aún muchas veces de aquellos que manejan las prisiones porque se vuelven en dueños, en poderosos, éstos son dominios de los que manejan las prisiones como éste va tener la opción de poder quejarse ante aquel que dirige y que quizás los hostiga más bien y los estrangula o sea la pregunta es ¿de qué forma?, ¿de qué manera podemos hacer esto diferente?, como va levantar la voz, ¿cómo garantizar que esto se cumpla?, es la interrogante y el que está preso es cautivo ya por sí, pero aun es cautivo si cayó mal, si cae mal, entonces yo quisiera que los compañeros quizás más pensamiento en esto pudieran ayudarnos a que esto pudiese ser de otra forma porque esto no va ser real, esto no puede llegarse a cumplir.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Es que yo creo que estaríamos cayendo en el terreno de la subjetividad, ya estamos prejuzgando que el director está actuando de mala fe supuestamente el Director del penal va ser una persona calificada así lo prevé la Ley para poder tener la objetividad, al madurez para saber administrar un centro de este tipo además recuerde que hemos metido también de supervisores de derechos humanos ahí, pero al final de cuenta el regente, el jefe del centro penal es el que debe de canalizar este tipo de quejas además de eso muy buena parte de los privados de libertad tienen sus

representantes legales que pueden ayudar a canalizar ese tipo de quejas.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días compañeros(as) Diputados(as), yo si considero una importancia lo que ha planteado el compañero Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz porque de pronto puede darse más bien un conflicto entre un recluso, entre un interno y la dirección del centro penitenciario, aquí más bien la recomendación si lo acepta la Comisión de Dictamen sería que la persona interna que de hecho se entiende que de hecho puede hacerlo, pero como este Artículo 69 habla de este tema, entonces podría quedar que “la persona interna podrá presentar peticiones y quejas a la Unidad de Derechos Humanos” no directamente al Director talvez no porque el Director no sea sino porque talvez sea un tanto más difícil para un interno tener acceso al Director del Centro Penal y se le puede agregar: “Que el no cumplimiento de esta solicitud del interno puede producir un o sea una acción”, le podría traer una acción de carácter penal, solamente esa recomendación para la Comisión Señor Presidente que en vez de que presenten ante el Director sea presentado ante la unidad de derechos humanos, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, aquí lo que se pretende es que la Ley sea efectiva y la persona que está permanentemente en el establecimiento penitenciario es el Director y aquí se habla de “peticiones y de quejas”, lo que la inquietud de

ellos la podríamos nosotros recoger en el sentido de que “en caso de no ser atendida por el Director acudan al Consejo Técnico Interdisciplinario que es el que está conformado por todo el grupo de derechos humanos”, podríamos darle esas dos instancias a las personas, la primera instancia es el Director y en caso de inconformidad que se vayan a lo que establece el Artículo 39 y de esa manera subsanamos cualquier irregularidad que podría darse en el desempeño de éste, pero lo que se pretende es que sea efectiva esta Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Yo creo que satisface la inquietud del Honorable Diputado Dubón Bueso, ok.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Gracias Señor Presidente, miren compañeros(as), tengamos cuidado de no convertir esta Ley en una Ley reglamentaria aquí lo que el Artículo está diciendo es que la persona interna va presentar petición si esa peticiones no son atendidas el reglamento va establecer todo el procedimiento para saber dónde va recurrir, pero si empezamos a desglosar todos los detalle en la Ley misma se vuelve inaplicable así como está el Artículo queda claro que el tiene el derecho a solicitar a presentar sus quejas y ahí al Director y si el Director no responde el reglamento de la Ley le va explicar todos los otros procedimientos para hacer yo insisto si hacemos una Ley reglamentaria, reglamentaria se vuelve después inaplicable, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Yo únicamente quería informarles y recordarle a los Honorables Diputados(as) que esta Ley es garantista así como el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales es garantista porque lo anterior estaba violentando la Constitución de la República, ésta precisamente tiene esa finalidad como fundamento al hombre, al ser humano y respetándole todos sus derechos.

El Artículo 70 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero solamente solicitar que me explique cuál es el modelo que ellos están planteando en esto, cual es la manera de establecer esos comisariatos y como se va reglamentar eso en el Reglamento finalmente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Yo creo que es válida la inquietud del Honorable Diputado Banegas, no sé si es que estamos influenciados nosotros por el cine, pero hay una escena que es típica en las películas que es cuando el tipo sale en libertad, le entregan su reloj, le entregan los Tres Dólares (US\$.3.00) que tenían, le entregan su celular y va en libertad, es decir yo encuentro inconcebible que haya tráfico de monedas porque estamos exponiendo a la gente de adentro se forman pandillas internas que le quitan el reloj, esto más como alguien puede tener un teléfono dentro de una cárcel digo yo, yo creo que el Estado está en la obligación de darle la alimentación, el trabajo como parte de rehabilitación de aprender un oficio o algo por el estilo desde la cárcel, pero

pagarle y que haya circulante de monedas, ponerle negocios ahí es alimentar a crear mafias yo le sugeriría a la Comisión más bien que suprimiera ese Artículo.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz argumentó: Gracias Señor Presidente, aquí de igual manera yo creo que estaría de acuerdo con su pensamiento expresado al final, las personas internan podrán disponer de su dinero y otros objetos de uso personal dentro de los establecimientos, esto nos vuelve al Artículo anterior 67 yo creo que no se para la Comisión es la interrogante también.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Yo no estoy de acuerdo en que se elimine este Artículo por lo siguiente; si nosotros lo eliminamos y aquí estamos creando en este Artículo los comisariatos o economatos administrados por el Estado si no es así, entonces la administración se le puede dar a cualquiera de los reclusos o a extraños y éstos van a tener fines de lucros y vamos a crear entonces una casta de personas o un grupo de personas dentro de los mismos internos(as) con un poder económico bastante fuerte y eso podría dar lugar a acto de corrupción o ha hechos que siempre nos hemos lamentado, recordemos cual ha sido una de las tantas quejas que ha habido los que han administrado los centros reclusorios o penitenciarios que bueno tiene todas las pulperas tienen todos los negocios y se lucran, entonces para evitar éstos problemas en el futuro es mejor que estos sean manejados por la autoridad competente y que estén sujetos a la auditoría y fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas y de otras autoridades internas del sistema, así que

yo solamente lo traigo a colación para evitar esos problemas que tantos sin sabores o dolores de cabeza nos ha dado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, vean en los Artículos que hemos mencionado hemos dejado el compromiso del Estado para subvenir todas las necesidades de los presos, alimentación el hospedaje, la salud todo eso es responsabilidad de centro penitenciario en que más debe de gastar la gente, además si los reclusorios van hacer pequeñas ciudades donde vamos a tener inversiones, negocios y todo lo demás pues es como estar afuera para que voy a estar adentro y los que están dentro, está dentro por su propia decisión no por la decisión del Estado el colapso que tenemos en el sistema penitenciario no depende del Estado sino de las personas que han cometido las faltas y los delitos, la sociedad tiene responsabilidad porque no ha creado las condiciones para caer en ese delito, pero al final quien administra las cárceles se encuentra con la dificultad de haber aumentado el número, pero si estar detenido es lo mismo de estar libre, entonces no hay una diferencia lo que haremos es estimular el delito más bien eso es lo que nos está sucediendo ahora que la gente dice: “No si yo ahí tengo mi negocio y además tengo mi celular y lo que hago de delincuente afuera y ahora de detenido lo sigo siendo”, entonces a mi me parece que hay que ponerle atención a la sugerencia que ha hecho el Señor Presidente de repente lo que deberíamos de hacer es suprimir el Artículo para no dejar oportunidad ni siquiera de pensar que se pueda tener un negocio o que se tenga un negocio y por la función controlado el Estado el Tribunal

Superior de Cuentas nos vaya decir nos tenemos el presupuesto para ir a revisar esa tienda y esos comisariatos que están en las cárceles, a mi me parece que lo más conveniente sería suprimir este Artículo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señor Presidente, la Comisión no tendría inconveniente de suspender para darle más análisis y sobre todo consultarlo con los técnicos especialistas en cuestiones de administración penitenciaria, la idea acá es que podría existir como existen los banasupros porque no solo es alimentación la que a veces tienen los presos y ya el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo lo decía con toda propiedad que esta Ley que igual que el Código de Trabajo es una Ley Garantista; es una Ley de garantías mínimas, de protecciones mínimas porque el principio filosófico es que deja de ser la privación de libertad una sanción en contra de la persona sino que la privación de libertad se convierte en un mecanismo de reeducación y en un mecanismo de que esa readecuación esté dentro del marco de esos más limitados derechos mínimos que van a ejercer la persona, la idea aquí se encaminaba no necesariamente que uno de estos economatos o los comisariatos vayan hacer un Mall o una tienda con mucho lujo no sino determinadas, cosas básicas o de necesidades que a veces no necesariamente se suplen y lo otro que se estudió y se analizó compañeros(as) fue que sucede con las prohibiciones y con los controles de precios se abren los mercados negros sino hay cierto acceso para sustituir una pasta de dientes que se terminó y

que no me la han proporcionado y que están muy limitada la proporción o una bolsa de churros o algo de cositas de esa naturaleza, que es lo que pasa, empieza haber un mercado subterráneo que aunque se controle o se sancione siempre va tener ese riesgo de manejar mecanismos de seguridad cuando tiene mayor seguridad permitirle accesos limitados entre los cuales puede ser como repito cuestiones de cierto nivel de necesidad y de cierto nivel de satisfacción de alguna caja de chicles o que se yo, pero la idea es darle esa concepción humana en ese campo no una comercialización abierta y no una comercialización cerrada de ciertos productos que posteriormente pueden generar un mercado negro incluso dentro de los mismos presidiarios y de los que cuidan a los que están privados en libertad, pero si Usted lo consideran a bien podemos suspenderlo para darle un poco más de estudio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Yo creo que sería lo adecuado porque aquí lo que priva la preocupación es que imagínese Usted tiene ahí un pariente preso le regala Cien Lempiras (L.100.00) cuanto le va durar en la mano si hay ahí mafia en realidad se lo quitan como le va permitir a alguien tan siquiera ahí no le dura ni quince minutos éso es práctico, entonces el Estado debería velar por la seguridad de los internos en ese sentido, vamos a suspender la discusión de ese Artículo para que junto con el 59 que nos los debe don Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, le demos discusión al final de la misma, sigamos con el siguiente Artículo Señor Secretario.

Los Artículos del 71 al 74 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 71 el Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz exteriorizó: Gracias Señor Presidente, aquí donde dice: “Todas las personas internas gozarán del derecho a la educación”. La acción educadora, con miras yo creo que todo proceso de educación que se dé en el ámbito artístico en las letras, en el arte se hace buscando que las personas que han llegado a estos lugares por una u otra razón siempre se hace con miras a la reinserción social que puedan ser reinsertados que puedan ser cambiados y este derecho está dado aquí, pero no dice que habrá un local, un aula, un centro para ser educados por ejemplo yo he tenido la experiencia de estar más de una vez en un centro penal donde se busca la manera de cómo personas extrañas al centro penal eduquen aquellos que no han sido educados pero eso no es de manera sistemática y lo que se pretende acá o por lo menos es la idea es el hecho de que pueda establecerse de repente sabemos que quienes llegan a estos lugares han caído o han llegado mejor dicho por algún delito algunos quizás sin cometer algún delito que existen casos, pero la idea es que se pudiese establecer un salón de clases y donde se permita una personas que pueda enseñar aquellos que no conocen las letras y que puedan éstos llegar a profesionalizarse, miren lo que dice en el segundo párrafo: “Será objeto de atención preferente el proceso de alfabetización y la educación básica” y más abajo en el penúltimo reglón dice: “La educación media, diversificada”, habla de la educación media diversificada, pero ahí no dice que en la estructura de este lugar existirá un salón donde pueda profesionalizarse y lo otro es que haya un lugar donde puedan ser llevados a la

parte espiritual, donde la parte espiritual pueda ser fortalecida por ellos para establecer cambios en su vida y en su manera de pensar y de actuar, entonces en base a eso, solo dejo para la Comisión de Dictamen para ver de qué manera pudiese hacerse, mire lo último que hablé sobre la parte espiritual es necesario ¿sabe porqué?, porque quienes han llagado ahí posiblemente es porque mucho ha faltado de Dios y Dios es el que cambia y es el que trasforma las vidas y sin él no hay transformación no hay cambio y por lo tanto debe de haber un espacio y un lugar para que puedan ser cambiados y transformados de adentro hacia afuera, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Yo creo que las construcciones de las cárceles van a considerar esos espacios lógicamente si a la Ley lo que le manda es un mandato de tipo general así que por los espacios físicos es obvio que las nuevas edificaciones van a estar contempladas.

El Artículo 75 fue puesto a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Solamente para solicitarle a la Presidencia y la Secretaría respetuosamente que revise el Quórum.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Vamos a suspender la sesión ahorita para ir a tomar los alimentos porque varios compañeros están allá, entonces tenemos media hora para ir a comer.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Llamar a los Diputados(as) para comprobar el Quórum y ver si es posible continuar con esta sesión, se les ruega a los ayudantes de Cámara por favor.

14.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, nombró las comisiones siguientes:

- 1) El Proyecto de Decreto relativo a otorgar reconocimiento especial consistente en Medalla de oro y Pergamino al Ciudadano OSCAR ACOSTA, por su distinguida trayectoria cultural y literaria y de servicio público a favor de Honduras; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes.
- 2) El Proyecto de Decreto orientado a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, una partida Presupuestaria ampliada por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 450.000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el que se le traspasara al Instituto JESÚS MILLA SELVA, para iniciar mejoras en el inmueble consistente en aulas escolares; lo envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto I.

15.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 8 de Mayo del año Dos Mil Doce, a las 2:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Correspondencia;
- 6) Proyectos;

- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

16.- Se levantó la sesión a la 7:30 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA